



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**ESCUELA DE POSGRADO
PROGRAMA ACADÉMICO DE MAESTRÍA EN DERECHO
PENAL Y PROCESAL PENAL**

Efectividad de la función pública en la municipalidad provincial de
Huaraz frente al delito de corrupción de funcionarios, 2021

TESIS PARA OBTENER EL GRADO ACADÉMICO DE:

Maestro de Derecho Penal y Procesal Penal

AUTOR:

Martin Guimaray, Walter Marcial (orcid.org/0000-0003-4129-6832)

ASESOR:

Mg. Villanueva De La Cruz, Manuel Benigno (orcid.org/0000-0003-4797-653X)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Derecho Penal, Procesal Penal, Sistema de Penas, Causas y Formas del
Fenómeno Criminal

LÍNEA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA: Fortalecimiento
de la Democracia, Liderazgo y Ciudadanía

LIMA - PERÚ

2022

Dedicatoria

A mis hijos Andy y Araceli por ser la luz que me encaminaron al estudio, siempre perseverantes para lograr el éxito, por su apoyo incondicional a pesar de las adversidades siempre me alentaron para culminar y lograr la meta.

A mi esposa, por entenderme de los tiempos dedicados al estudio.

Agradecimiento

A Dios por darme salud y vida.

A la universidad César Vallejo, y a mi asesor Manuel Villanueva De La Cruz, por su sabiduría, enseñanza y guía en la culminación de mi tesis, quien además me brindó su apoyo y paciencia para ser Maestro en Derecho Penal y Procesal Penal.

Índice de Contenidos

	Pág.
Carátula	i
Dedicatoria	ii
Agradecimiento	iii
Índice de contenidos	iv
Índice de tablas	v
Índice de figuras	vi
Resumen	vii
Abstract	viii
I. INTRODUCCIÓN	1
II. MARCO TEÓRICO	4
III. METODOLOGÍA	14
3.1. Tipo y diseño de investigación	14
3.2. Variables y operacionalización	14
3.3. Población, muestra y muestreo	16
3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos	17
3.5. Procedimientos	18
3.6 Método de análisis de datos	18
3.7 Aspectos éticos	18
IV. RESULTADOS	20
V. DISCUSIÓN	29
VI. CONCLUSIONES	36
VII. RECOMENDACIONES	38
REFERENCIAS	39
ANEXOS	45

Índice de tablas

	Pág.
Tabla 1. Nivel de percepción de la función pública	20
Tabla 2. Nivel de percepción de la corrupción de funcionarios	21
Tabla 3. Prueba de normalidad	23
Tabla 4. Correlación existente entre la función pública y corrupción de funcionarios	24
Tabla 5. Correlación existente entre eficiencia en función pública y corrupción de funcionarios	25
Tabla 6. Correlación existente entre desempeño en la función pública y corrupción de funcionarios	26
Tabla 7. Correlación existente entre ética profesional en la función pública y corrupción de funcionarios	27
Tabla 8. Contrastación de la hipótesis general	28

Índice de figuras

	Pág.
Figura 1. Baremo del nivel de función pública	21
Figura 2. Baremo del nivel de corrupción de funcionarios	22

RESUMEN

La presente investigación tuvo como objetivo general determinar la relación que existe entre la eficiencia, el desempeño y la ética profesional en el ejercicio de la función pública, con el delito de corrupción de funcionarios en los servidores y funcionarios públicos de la municipalidad provincial de Huaraz; la hipótesis que se planteó fue: existe una relación significativa entre la función pública y la corrupción de funcionarios.

La metodología empleada en la investigación fue descriptiva correlacional, de enfoque cuantitativo, con diseño de investigación no experimental, tipo básico, donde se trabajó con una población de 200 servidores y funcionarios públicos y una muestra encuestada de 60 participantes, asimismo, los instrumentos aplicados fueron los cuestionarios de 29 ítems.

Los resultados obtenidos fue con aplicación de Rho de Spearman = 0 ,759** significancia = 0,000; con un error de 0%, afirmando la relación directa y significativa de la función pública y la corrupción de funcionarios; en conclusión, de los 60 servidores y funcionarios públicos de la municipalidad provincial de Huaraz, se estima con un 95 % de acierto, que hubo correlación entre el ejercicio de la función pública y la corrupción de funcionarios en la población encuestada.

Palabras clave: función pública, eficiencia, ética, corrupción de funcionarios.

ABSTRACT

The present research work had as a general objective to determine the relationship that exists between efficiency, performance and professional ethics in the exercise of public function, with the crime of officials corruption in public servants and officials of the provincial municipality of Huaraz; The raised hypothesis was: there is a significant relationship between the public function and the officials corruption.

The methodology used in the research was descriptive correlational, with a quantitative approach, with a non-experimental research design, basic type, where we worked with a population of 200 public servants and officials and a surveyed sample of 60 participants, likewise the applied instruments were the 29 item questionnaires.

The results obtained were with the application of Spearman's $Rho = 0.759^{**}$ significance = 0.000; with an error of 0%, affirming the direct and significant relationship between the public function and the corruption of officials; In conclusion, of the 60 public servants and officials of the provincial municipality of Huaraz, it is estimated with 95% accuracy that there was a correlation between the exercise of public function and the corruption of officials in the surveyed population.

Keywords: *public function, efficiency, ethics, officials corruption.*

I. INTRODUCCIÓN

La corrupción en el Perú es uno de los principales problemas a resolver, ya se cumplió el bicentenario de la independencia, sin embargo, aún no se ha reducido el alto índice de corrupción en el país. Según Shack et al., (2021), indican: “que, al contrario cada vez más se ve reflejado en incremento la corrupción; entonces el reto más anhelado de la investigación se verá reflejado en el desafío del estudio, incluso, desde la perspectiva dogmática jurídica y jurisprudencial” (p. 7). Como también desde un ámbito burocrático se puede analizar que la corrupción, se comete mediante soborno, es decir, para obtener asignación de contratos se da mediante favorecimiento directo, o asignación de puestos públicos donde se genera renta o ganancia.

Dentro de la realidad como fuente de opinión pública, según índice de percepción de la corrupción por país (2022), los principales problemas del país son cinco: en primer orden ocupa la delincuencia, seguido de corrupción, consumo de drogas, pobreza y desempleo. No obstante, conforme informa visión informativa Huaraz (2022), la región Ancash, como problema principal registra alto grado de corrupción en la administración pública y, los funcionarios públicos del gobierno regional, municipalidades provinciales y distritales, registran cada día denuncias por corrupción en la policía nacional o fiscalía anticorrupción.

En el entorno político y social de la provincia de Huaraz, los funcionarios públicos de las diferentes municipalidades están siendo cuestionados por actos de corrupción; no obstante, el ex alcalde de la provincia de Huaraz del periodo 1999 a 2001 estuvo recluido con sentencia en el establecimiento penitenciario; incluso el alcalde del distrito de Independencia del periodo 2019 – 2022, fue cuestionado de su gestión por las autoridades judiciales, con requerimiento de prisión preventiva; configurándose así en la sociedad como una práctica constante el delito de corrupción de funcionarios. A la opinión, de visión informativa; los actos ilícitos empiezan desde la campaña política, con ofrecimiento de trabajo y dadivas a los electores, seguido de ocupación de cargos sin perfil ni experiencia laboral, con altos costos de compra de bienes, servicios y ejecución de obras públicas.

Así mismo en el contexto internacional, los delitos de corrupción de funcionarios: según índice de percepción de la corrupción por país (2022): América Latina y el

Caribe son muy alta; dentro del índice de percepción en el 2021, por país Venezuela se encuentra con índices de corrupción muy alto (85%), a diferencia de Uruguay que se encuentra entre los países con índice de país donde menos corrupción de funcionarios existe (15%), analizados en base al 100%.

A nivel nacional en el Perú, la evidencia del aumento de la corrupción como indica: índice de percepción de la corrupción por país (2022), Perú, se ubica por encima del cincuenta por ciento en corrupción, incluso analizada en base al cien por ciento, el porcentaje es de 62%, datos estadísticos que los legisladores deberían tomar en cuenta para disminuir la corrupción.

En el ámbito local según informe de la Contraloría General de la República (CGR, 2020) N° 640-2020-CG-GCOC; En el 2019 Ancash generó pérdidas, por más de 804 millones de soles a consecuencia única de la corrupción.

El problema general de la investigación que se planteó fue: ¿de qué manera la eficiencia, desempeño y ética de la función pública se relaciona con el delito de corrupción de funcionarios en los servidores y funcionarios públicos del Estado de la municipalidad provincial de Huaraz?; así mismo, los problemas específicos son: (a) ¿cuál es la relación que existe entre el ejercicio de la función pública y la corrupción de funcionarios públicos de la municipalidad provincial de Huaraz? ; (b) ¿cuáles son las causas en relación a la eficiencia y desempeño de la función pública para que los servidores y funcionarios de la municipalidad provincial de Huaraz incurran en el delito de corrupción?; (c) ¿cuál es la relación que existe entre la ética profesional, en el ejercicio de la función pública de los servidores y funcionarios de la municipalidad provincial de Huaraz y la corrupción?

Justificación jurídica, se interpretó los artículos 39° y 44° de la constitución política, a su vez, las jurisprudencias vinculantes al delito de corrupción de funcionarios como son: STC-00017-2011-PI/TC; expediente N° 08-2001-SPE/CSJL; casación N° 374-2015; R.N N° 1091-2004-Lima; en consecuencia, lo justo o injusto de una norma se utilizó para la fundamentación de la investigación.

Justificación teórica, el propósito de la investigación es confrontar teorías, generar reflexión y debate académico de la investigación, según Alain et al., (2018), “señalan que, la corrupción según la problemática de Adjá - Adjá y otros relatos, la extorsión, tráfico de influencias, soborno, el engaño y el amiguismo son prácticas

corruptas recurrentes, motivos de lucha por la supervivencia, insuficiencia económica y el poder” (p. 111).

La justificación metodológica, según Hernández et al., (2014), “una investigación puede ser conveniente por diversos motivos: tal vez ayude a resolver un problema social o a construir una nueva teoría” (p. 40); a su vez, por el enfoque cuantitativo que se emplea, dará resultados muy acertados para formular las conclusiones y recomendaciones en la investigación, al mismo tiempo, el aporte quedará como impacto en futuras generaciones.

Justificación práctica, según Álvarez (2020), “implica describir de qué manera los resultados de la investigación puede ayudar a cambiar la realidad del ámbito de estudio de la investigación” (p. 2). A su vez, Maya (2021), indica: “precisamente la práctica diaria de los funcionarios públicos del Estado, a diario causan deterioro en las personas que ejercen la función pública, no obstante, el impacto negativo hace que la sociedad cada vez mas este sujeto al acto ilícito” (p. 54).

En el objetivo general es: determinar la relación que existe entre la eficiencia, el desempeño y la ética profesional en el ejercicio de la función pública, con el delito de corrupción de funcionarios en los servidores y funcionarios públicos de la municipalidad provincial de Huaraz; los objetivos específicos fueron: (a) determinar la relación que existe entre la eficiencia de la función pública y el delito de corrupción de funcionarios en los servidores y funcionarios públicos de la municipalidad provincial de Huaraz; (b) establecer la relación que existe del desempeño de la función pública y el delito de corrupción de funcionarios, en los servidores y funcionarios públicos de la municipalidad provincial de Huaraz; (c) señalar qué relación existe de la ética profesional en el ejercicio de la función pública con el delito de corrupción de funcionarios públicos de la municipalidad provincial de Huaraz.

Por otro lado la hipótesis general de la investigación fue: existe una relación significativa entre el ejercicio de la función pública, mediante la eficiencia, desempeño y ética profesional frente al delito de corrupción de funcionarios en los servidores y funcionarios de la municipalidad provincial de Huaraz.

II. MARCO TEÓRICO

En la investigación se consignó los siguientes antecedentes internacionales y nacionales:

Lizardo (2018), de la tesis doctoral que presentó, fue: reconocer desde que punto el rango de desarrollo del gobierno, comienza a aumentar significativamente en la apreciación de la corrupción de parte de los habitantes; y como conclusión en su investigación su finalidad fue, precisar la relación que existe entre el grado de avance del gobierno, con la apreciación de la corrupción de los ciudadanos y, el índice de repercusión del primero sobre la segunda relación; finalmente, diferenciando que variable era la más notable en la relación.

Escobar et al., (2020), investigaron y realizaron un estudio crítico jurídico de los procesos contractuales del sector público, con la necesidad de realizar una reforma en las leyes de contrataciones públicas que garanticen su claridad en el Ecuador. Los autores concluyen que, para los procesos de contratación, la transparencia de los procesos es fundamental para combatir la corrupción.

Thaman (2018), en los Estados Unidos de Norteamérica: “de las tácticas investigativas en la lucha contra la corrupción”, el Buró Federal de Investigaciones (FBI), tuvo como finalidad: identificar la actividad sospechosa de corrupción, donde se utiliza pesquisas tanto reactivas o históricas como proactivas y secretas. El objeto de estudio demuestra cómo informantes pagados sacan pistas para descubrir y erradicar la corrupción en EE.UU. El alcance que indicó, es que el fiscal con autorización judicial puede otorgar inmunidad a un testigo, para obligarlo a declarar contra sus intereses, sin embargo, no es habitual porque esta declaración muchas veces no es confiable.

Jositsch y Córdoba (2020), de la publicación arbitrada de revista científica: “la lucha penal contra la corrupción”, mencionó el objetivo; delimitar algunos mecanismos alternativos, a los tradicionales, dirigidos a conseguir el tan anhelado esfuerzo de los países en vías de desarrollo, para erradicar y proveer soluciones a largo plazo sobre los temas concernientes a la corrupción. Asimismo, aportó indicando que hubo evidencias para concretar actos de corrupción, que responde a los mismos signos básicos, en conclusión, es la intervención de un tercero que

por medio del ofrecimiento de un bien o servicio, recibe a cambio favores de forma arbitraria e indebida.

González y Sánchez (2019), de su investigación fue: analizar en qué medida la corrupción impacta con la desigualdad económica de México, particularmente cómo afecta en la entrada económica del más pudiente y del más humilde en extrema pobreza y, como conclusión identificó que, de todas maneras un gobierno honesto favorece más a los pobres por la ejecución de mas obras básicas a favor de la sociedad de clase baja; a menos actos de corrupción mejora el desarrollo del país, no obstante, el soborno hace mas fácil acortar los tiempos para conseguir y ejecutar ganancias.

Sancllemente (2019), del artículo de su tesis en la U. de Francia, nos precisa que la corrupción ha sido definida como un problema de funcionamiento de las instituciones públicas. El objetivo general es: establecer requerimientos de vigilancia contra la corrupción, para aislar la dirección del sector público que regula la economía, de la influencia política y el poder económico y, concluyó mencionando que, siempre el poder estatal está inmerso a satisfacer favores políticos económicos de campañas, donde la inversión está a cargo de la institución privada.

Pont (2018), en su artículo científico indica que; de estos complejos procesos de elección 2018, el triunfo probable del partido dos Trabalhadores, en los procesos electorales del 2018, significó un análisis, porque en abril del mismo año superaba a otros candidatos y candidatas en más del 30 por ciento de aprobación. Por otra parte, mencionó del flagelo que azota la corrupción como figura sistemática estructurado en la nación, por ende indicó que muy poco vale de cada político sus propuestas políticas públicas, si estos no tienen una visión de erradicar la corrupción, no obstante, en la conclusión que hizo señaló que, Luiz Ignacio Lula Da Silva, fue condenado a prisión, marcando en el escenario una inseguridad de riesgo político de Brasil.

Camacho y García (2021), autores de la revista científica del boletín mexicano de derecho comparado: “cuando la corrupción es cultura”, el objetivo de la investigación se centra particularmente en utilizar un enfoque multidisciplinario de la teoría política, como de la ciencia política, para demostrar que este tipo de

narración con respecto a la corrupción es defectuosa, porque no informa nada positivo sobre la naturaleza de la corrupción. Su aporte importante que menciona, es que la cultura es una especie de tecnología social básica, que permite a los miembros de una misma comunidad transferir información crucial de una generación a otra.

Kajsiu (2018), realizó el aporte de su investigación, mostrando como ciertas concepciones de la corrupción sirven para fortalecer, reproducir o socavar las existentes relaciones de poder. Asimismo menciona de la corrupción no simplemente como un fenómeno empírico y objetivo que se debe encontrar o eliminar, sino como un fenómeno discursivo que es consecuencia del origen de determinadas relaciones de poder.

Garavito (2018), investigó y analizó de qué manera el poder de la corrupción se ve reflejado en los procesos y contratos con el Estado, a su vez, evaluó la forma de como ingresa el tráfico de influencia de la corrupción, para establecer si existió una inadecuada transparencia en los procesos, y como alcance el autor indica que, de todas maneras la corrupción limita el número de postores, por tanto, aumenta el costo de transacción y reduce la competencia.

Ugaz (2018), busca identificar si hay una diferencia cualitativa entre: gran corrupción, corrupción tradicional, regular o de menor escala; además señala que la corrupción es el abuso de poder para beneficio personal a través del bien común; como aporte de su investigación pretende que el Estado tenga el cuidado y el deber de respetar, proteger y satisfacer los derechos humanos en el entorno de la corrupción, por tanto, este derecho se ve infringido por prácticas corruptas que incumple el Estado.

Aragon (2018), manifiesta que, la corrupción radica principalmente en la fuente y pregunta donde indica, quienes son los receptores de actos irregulares; precisa también, como el sector privado se involucra en ello como dadores contrarios a la ley; el objetivo general de la tesis, es descubrir dónde empieza la corrupción y que entidades están sujetos a perseguir el delito inmerso a hacer justicia, llámese Poder Judicial, Ministerio Público, Defensoría del Pueblo, Contraloría General de la República; el aporte que plantea, es dar soluciones a los problemas de la corrupción, un problema abordado es el desconocimiento de la normatividad y la

ausencia de capacidad técnica para la resolución de los casos con personal profesional calificado y especializado.

Chahuara (2019), menciona en su investigación como objetivo general: establecer en que dimensión los delitos de corrupción en el sector público, se relaciona con la actuación de la fiscalía anticorrupción en el distrito fiscal de Ucayali 2017. El autor aportó y comprobó que los delitos de corrupción en la función pública y la actuación del Ministerio Público de ambos casos son distintos, a su vez, las variables de la investigación tuvieron una relación positiva baja. Luego, llegó a la conclusión de la peculiaridad del caso, de la escasa claridad que muestran los funcionarios para el descubrimiento del delito.

Meza (2019), como objetivo general indica: analizar el índice elevado de la corrupción de funcionarios de la municipalidad distrital de Puente Piedra Lima. El autor concluye su tesis de investigación donde menciona que, son varias las causas de corrupción, como son: los culturales, los éticos, deontológicos y sociales, a su vez, indica que, para obtener funcionarios idóneos y responsables se requiere de políticos responsables con formación ética y moral.

Por su parte Fuenzalida (2021), precisó en la investigación: fijar en que dimensión los delitos de corrupción de funcionarios públicos contribuyen en la infracción de los principios que regulan la gestión pública en la región Tacna. Asimismo, los delitos de soborno, peculado, negociación incompatible y aprovechamiento indebido de cargo, trasgredió los principios de la función pública. Por otro lado, el investigador aportó a su investigación, dando alcances de la existencia de los decretos supremos y resoluciones que exige el cumplimiento de ciertas reglas en la función pública, para de esta manera reducir el incremento de la corrupción en la sociedad.

Silva (2019), utiliza el enfoque cuantitativo e investigó: la incidencia de responsabilidad pública funcional en los delitos de corrupción de la administración regional de salud de Tumbes. No obstante, como resultado y conclusión encontró un nivel medio (57.8%) de responsabilidad en cuanto a los delitos de corrupción en DIRESA de la región Tumbes. Su aporte de investigación significó comparativamente con otras regiones, un nivel de corrupción superior.

Trujillo (2019), precisó su investigación y determinó, en qué situación afecta la eficiencia de la prisión preventiva en los delitos de corrupción; asimismo, esta investigación busca determinar si la prisión preventiva en delitos de corrupción, es suficientemente certero, o en efecto, ya asegura una efectiva sanción penal.

La investigación se realizó con los siguientes enfoques o teorías conceptuales organizadas desde las variables como sigue:

De acuerdo a la variable dependiente, corrupción de funcionarios, Palma et al., (como se citó a Lastra y Montaña, 2021), tienen una perspectiva amplia, mostrando la corrupción desde un enfoque biológico, así mismo, diagnosticaron a los individuos con escasos niveles de serotonina en el sistema nervioso central que tienden a ser honrados, fidedignos, intransigentes a la injusticia y a ejercer la sinceridad. Según Lastra y Montaña (2021), “no obstante, con mayor transmisión de serotonina, la tendencia es a comportamiento oportunista, característico en las personas corruptas; la oxitocina está relacionada con el establecimiento de relaciones amorosas, amistosas, maternas, resolución de problemas, confianza y actos morales” (p. 68). Por el contrario, cuanto menos se muestra esta hormona, aumentará los sentimientos de disconformidad en la sociedad, que puede provocar la envidia o efectos de superioridad.

Asimismo, Gonzáles (2017), indica que, las causas y consecuencias de la corrupción se debe a: “la ineficiencia, déficit de mecanismos de control, discrecionalidad y los monopolios del Estado” (p. 58). Cuando los trámites del proceso se demoran para su ejecución o contestación, es ahí donde se generan los actos de corrupción, donde las personas naturales o jurídicas están dispuestos a pagar al funcionario público, para que el proceso lento se acelere, de igual manera, en las entidades del Estado para que las personas ocupen una vacante, esto se ve reflejado a consecuencias de favores políticos, en consecuencia, al trabajador ya no le interesa esforzarse o, ser el mejor, solo su mirada y meta se centra en mejores condiciones laborales y sueldo.

Siguiendo la variable dependiente de la investigación, Bustamante y Cabrera (2018), señala: “La corrupción en la sociedad es muy frecuente escuchar a diario” (p. 187). Al respecto, el dilema es que necesita adecuar una política integral de lucha contra la corrupción, reestructurando los requisitos y reglas electorales, con

instrumentos de control en las entidades públicas del Estado; por otra parte, se necesita incluir políticas públicas educativas sobre estos temas, con sanción penal efectiva a los infractores.

A continuación Holmes (como se citó en García, 2019), afirma indicando que, “a la corrupción se le debe combatir de manera directa e inmediata, teniendo en cuenta con los recursos que ostenta el Estado, tanto económicos, políticos y sociales” (p. 183). Sin embargo, este planteamiento es difícil de cumplir por tratarse de problemas culturales y prácticas sociales en el país, la inmediata exterminación es imposible porque la sociedad ya viene enraizado con este mal, incluso, cambiarlo va depender mucho de la educación que se implante desde el nivel inicial, porque cambiar los valores tradicionales y conductas a menudo de la población, tardaría muchos años en varias generaciones.

Del mismo modo, Uribe (2021), hizo mención al uso de la tecnología en estos últimos años como ciencia de datos; ¿podrá combatir la corrupción en las contrataciones públicas?, es una buena pregunta que realiza el autor; asimismo, habló de macrodatos, en english big data (BD) e inteligencia artificial (IA), alusivo al cambio que puede innovar una entidad estatal, al mismo tiempo, con el manejo de inteligencia artificial o la base de datos se investiga de donde se recibe o procesan la información, incluso se puede descubrir de donde prevén y desarrollan las actividades repetitivas de forma rápida y eficaz. Sin embargo, la innovación no es un obstáculo para el funcionario público, por el contrario, se las ingenian para cometer el ilícito penal, para adquirir caudales a beneficio propio a costas del Estado.

Por su parte, Díaz (2019), aporta para la variable de la investigación; afirmando que diversos expresidentes han pasado en la historia del Perú, pero ningunos hasta ahora pidieron perdón sobre actos de corrupción que cometieron durante su mandato. En la película de “Love Story” (1970), en uno de sus actuaciones de amor el actor le pide perdón a su amada; la amada contesta: “amar significa nunca tener que pedir perdón”. Han pasado muchos años, pero nuestros mandatarios hasta hoy, nunca pidieron disculpas por los errores y desaciertos que toda la sociedad sufrió en nuestro país; Alan García de su primer gobierno solo atinó a decir que fueron desaciertos de la juventud; Toledo contestó,

mencionando que recién está aprendiendo a ser presidente así es qué, aguántense; Fujimori, otro que nunca pidió perdón al país por sus graves actos de corrupción y crímenes.

A su vez, Chaparro et al., (2021), de la revista de psicología, sobre apreciación de la eficiencia en el control de la corrupción, relacionado al ambiente socioemocional y autenticidad nacional; indican que, las personas bien preparadas académicamente con economía solvente y con cultura superior a los demás, son los que se involucran en su mayoría en actos de corrupción, como los funcionarios del Estado. Por el contrario, ocurre en las personas cuyo ingreso económico es baja con grado de educación limitada donde el índice de corrupción es menor.

Por otro lado, dentro de la variable dependiente, Thompson (como se citó en Page, 2018), planteó dos perspectivas en su investigación: corrupción institucional y corrupción individual; en el primero indica que el beneficio es político, el servicio prestado es a cambio de utilidades. Por el contrario, sucede con la corrupción individual donde el beneficio y la ganancia siempre serán personal. Por otro lado, la corrupción institucional se enmarca mucho más, cuando existen aportaciones económicas a favor de agrupaciones políticas para financiar la campaña, en cambio en la corrupción individual el lucro es personal.

Además, Quiroga (2018), caracteriza el Estado faccioso en la Argentina: “en este sentido, el autor mencionó, a un grupo organizado de altos funcionarios públicos involucrados en actos de corrupción, dirigentes políticos, jueces y empresarios”. (p. 236), así mismo, “explicó que, mediante filmación se observa a José López secretario de obras públicas de Kirchnerismo, cómo estos funcionarios públicos corruptos arrojan millones y millones de dólares en bolsos, para luego hacerlos llegar por una pared del convento”. (Quiroga, 2019, p. 236), donde hasta las monjas se encontraron involucrados con el suceso, para que después poco a poco todos terminen confesando su acto y, acogiéndose a colaborador.

No obstante, Andújar (2019), de su investigación nos indica que, hasta en la época del virreinato del siglo XVII y XVIII, se cometieron actos ilícitos, en este contexto, el virrey presionaba al corregidor o alcalde a ofrecer una fuerte suma de monedas, para convencer que le otorguen el permiso para ejercer su cargo que lo

han asignado en Madrid. También, esto suele ocurrir con los agentes del gobierno que, en vez de contener el contrabando, estos dejaban a su merced a cambio de recibir monedas producto del soborno; igual pasaba con los funcionarios del rey y virrey, con obras ejecutadas de baja calidad que solían hacer pasar con alto costo de ejecución.

Incluso, Palazón (2019), aporta para la variable dependiente de la investigación, con dos temas puntuales: “la conexión que existe entre corrupción y delincuencia organizada, esta interconexión de ambos, hace que el agente opere dentro de la administración pública”. (p. 120), no obstante, para considerar delincuencia organizada, como mínimo deben integrar tres a más personas. Por otro lado, los tipos de corrupción que considera el investigador son cuatro: corrupción política que se puede inmiscuir en compra de votos, corrupción policial en el contexto de entorpecer la persecución del delito, corrupción judicial, y corrupción funcional a efectos de actuar como una red de crimen organizado, con fines de protección contra sus intereses para obtener dinero.

También, la entidad estatal de educación se ve afectado con la corrupción en la función pública. Según Camargos y Goncalves (2021), en la educación superior (Ifes) de Minas Gerais se hizo un estudio al personal con cargo de funcionarios mediante una encuesta sobre corrupción; de los resultados, se encontró a los encuestados no tener una idea o un concepto claro de la corrupción; por otra parte, si hubo indicadores y factores de entorno organizacional que coopera la lucha contra la corrupción, mediante denuncias promoción de valores éticos y morales.

Desde la variable independiente de la investigación, se conceptualiza la función pública; Gómez (como se citó en Chanjan, 2017), señala que, la estructura de la función pública: “es una organización administrativa gubernamental con funcionarios que realizan los fines del Estado” (p. 127). Como función: “se entiende a la agrupación de conductas humanas que determinan, como se otorga y se desempeña en el poder público, en efecto, solo lo mencionado líneas arriba, es válido para la tutela de los delitos de corrupción de funcionarios”. (Chanjan, 2017, p. 127)

Con respecto, al gobierno donde la sociedad y el poder son descentralizados como la gubernamentalidad, Arenas y Alzate (2019), afirman: “que, la función pública no debería estar disminuido a un simple cálculo racional del ejercicio estatal, por el contrario, debe estar constituido a la práctica múltiple de tecnologías, donde el plan anticorrupción podría convertirse en algo totalmente diferente” (p. 72). Incluso, a pesar de las dificultades que existen en el proceso de implementación, aún hay personas que se resisten a mantener sus contratos de trabajo, y son ellos los que hacen más difícil erradicar la corrupción.

Por otro lado, partiendo de la variable independiente: función pública; la gestión pública deliberativa maneja una estructura más horizontal, donde la partes que se agrupan en la gestión, buscan a través del dialogo, la comunicación y la colaboración, para llegar a lograr tener la confianza para la administración. “Por el contrario sucede en la gestión pública tradicional, allí prima el liderazgo, donde la eficiencia es fundamental, para definir su perfil profesional altamente competente” (Sumano, 2018, p. 76).

Mientras tanto, Ripalda (2019), menciona: “la función pública es la perfecta y eficiente administración de los recursos del Estado, con el propósito de cubrir las carencias y necesidades de la población, para el desarrollo sostenible del país” (p. 3). “No obstante, la implementación de un gobierno electrónico mediante la tecnología de información y comunicación, aplicada a la práctica logre una eficaz y eficiente administración pública, con transparencia” (Ripalda, 2019, p. 3).

Dicho de otro modo, dentro del marco jurídico las dos variables se relacionan, como señala el artículo 39° de la carta magna: “todos los funcionarios y trabajadores públicos están al servicio de la Nación”; artículo 44° de la constitución peruana indica que, son deberes primordiales del Estado: “defender la soberanía nacional; garantizar la plena vigencia de los derechos humanos; proteger a la población de las amenazas contra su seguridad y, promover el bienestar general que se fundamenta en la justicia y en el desarrollo integral y equilibrado de la Nación”.

De la misma manera, en la STC-00017-2011-PI/TC; menciona del buen funcionamiento de la administración pública, con carácter netamente de índole constitucional, por tanto, la corrupción también está sujeto a la protección

constitucional, como interpreta en su contenido el tribunal, deducido de los artículos 39 y 44 de la constitución.(Sentencia STC-00017-2011-PI/TC,2012)

Igualmente, el delito de patrocinio de intereses particulares, la jurisprudencia del expediente N° 08-2001-SPE/CSJL, resuelve: “lo que interesa es que la conducta de un funcionario se dirija a otro funcionario con la finalidad de influir”; que no es lo mismo preguntar del algún trámite del proceso.

Con referencia, a la casación N° 374-2015 de la sala penal permanente del delito de tráfico de influencias; como verbo rector se tiene, invocar influencias con el ofrecimiento de interceder, en síntesis el agente sin tener legitimidad para obrar invoca la posibilidad de manipular la conducta de otra. (Casación N° 374, 2015)

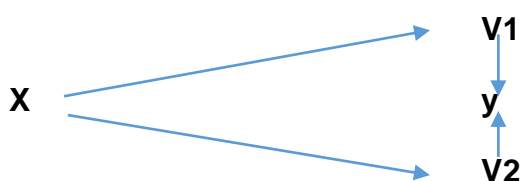
Además, la jurisprudencia R.N N° 1091-2004-Lima, sobre delito de cohecho, declaran no haber nulidad en la sentencia recaída a Julio Peña García en su condición de jefe de migraciones, porque a cambio de dinero entregó el formulario de pasaporte, configurándose así el delito de soborno. (Recurso Nulidad N° 1091, 2005)

III. METODOLOGÍA

3.1. Diseño y tipo de investigación

Tipo de investigación: el estudio fue de tipo básico, porque la finalidad de la investigación fue analizar el grado de corrupción y, de esta manera ampliar el conocimiento teórico con los resultados obtenidos.

Diseño de investigación: respecto al diseño de la investigación fue, no experimental, descriptivo correlacional, porque se logró asociar las dos variables en estudio, no obstante, el grado de asociación entre las variables V1 y V2, es de diseño que a continuación se gráfica:



X : muestra (funcionarios y servidores públicos del Estado)

V1 : función pública

V2 : corrupción funcionarios

3.2. Variables y operacionalización

V1: Función pública, fue la variable uno de la investigación que se desarrolló, porque solo ejerciendo la función pública, los funcionarios y servidores públicos del Estado estarán inmersos a cometer el delito de corrupción, lo cual, fue objeto de interpretación y análisis.

Definición conceptual: función pública, nos indica: Guerrero (1997), “es la actividad encaminada a lograr metas objetivos, su función lo ejerce el funcionario público cuyo propósito principal es satisfacer las necesidades de la población e interés común” (p. 27).

Definición operacional: Fortún (2019), “es la administración mediante una planificación, dirección, organización y control, estrechamente relacionado con el poder político y el pueblo; sus elementos que lo integran son las instituciones públicas y funcionarios” (p. 1).

Indicadores:

Para la variable función pública se utilizó las siguientes dimensiones:

Eficiencia en la función pública: Espín y Vanti (2005), eficiencia, “frase que se manifiesta, para evaluar el grado o capacidad de una persona en lograr el cumplimiento de sus propósitos y objetivos trazados en un determinado tiempo” (p. 253).

Desempeño en la función pública

Ética profesional en la función pública

Escala de medición: ordinal

V2: Corrupción de funcionarios, fue la variable dos de la investigación, que se desarrolló como objeto de estudio, porque solo identificando los actos ilícitos de corrupción, en los funcionarios y servidores públicos de la municipalidad provincial de Huaraz, se determinó el índice de corrupción.

Definición conceptual: Corrupción, Rowland (1998), señala: “como conducta antijurídica que el funcionario público realiza para desviar fondos económicos del Estado a favor de otra persona a cambio de una retribución; también, la corrupción puede manifestarse como influencia ilícita, ilegítima e ilegal en beneficio de otro” (p. 3).

Por su parte, Artaza (2016), define a la corrupción, como una conducta activa o pasiva de una persona que destina sus recursos económicos hacia el funcionario público, a cambio de recibir una retribución o cargo.

Definición operacional: La corrupción según Gilli (2014), es definida: “como el uso indebido de recursos y de cargo que el funcionario público aprovecha para beneficio individual o de particulares, con fines de lucro económico” (p. 41). Incluso, la mala praxis de la administración de los recursos del Estado, conlleva a que los pobres no tengan acceso a una vida digna.

Indicadores:

Respecto a la variable corrupción de funcionarios; los indicadores conforme a las dimensiones son:

Patrocinio ilegal de intereses particulares

Tráfico influencias y

Cohecho

Escala de medición: se recopiló datos estadísticos, por tanto la escala de medición fue ordinal

Escala de medición: ordinal

3.3 Población, muestra y muestreo

3.3.1 Población: para la investigación, se tomó en cuenta 200 funcionarios y servidores públicos de la municipalidad provincial de Huaraz, con datos estadísticos de actos de corrupción durante el año 2021.

Criterios de inclusión: se incluyó, a la entidad pública mencionada, por la deficiente gestión y capacidad de gasto que tuvieron en su institución, en el último año 2021.

Criterios de exclusión: Se excluyó, a los funcionarios que no quisieron participar del cuestionario, asimismo, no se consideró a otros trabajadores administrativos que cumplen otra función o servicio (caja, mesa de partes, limpieza pública); como también a los funcionarios en trabajo remoto.

3.3.2 Muestra: Es el número de la población o universo que fue encuestado en la investigación, a su vez, estuvo integrado por funcionarios y servidores públicos de la municipalidad provincial de Huaraz, directamente involucrados en la gestión, ejecución y gasto público; conforme indica el autor, la muestra, “es un subgrupo de la población, es decir, pertenecen a una agrupación de personas que se encuentran definidos con características para su aplicación” (Hernández et al., 2014, p. 240). Entonces, la muestra fue de 60 funcionarios y/o servidores públicos de la municipalidad provincial de Huaraz.

P = población total: 200 funcionarios y servidores públicos.

M = población a aplicar el cuestionario; 60 funcionarios y servidores públicos.

X = posibilidad de éxito 95% (referente a la hipótesis)

Y = probabilidad de fracasar 5 % (referente a la hipótesis)

Z = precisión 95% (referente a la hipótesis)

R= margen de error 2% (referente a la hipótesis)

3.3.3 Muestreo: en la investigación, como señala: Hernández et al., (2004), se utilizó el muestreo no probabilístico, donde los encuestados fueron elegidos por accesibilidad conveniencia y proximidad, de estos en relación al investigador.

P = población de 200 funcionarios y servidores públicos.

3.3.4 Unidad de análisis: a razón de interpretación y análisis, estuvo conformado por todos los funcionarios y servidores de la entidad pública del Estado mencionados en la población y muestra.

3.4 Técnicas e instrumentos de recolección de datos

3.4.1 Técnicas: la investigación tuvo como técnica, el cuestionario orientado al grupo de interés seleccionado de la muestra, acorde a las dimensiones de las variables.

3.4.2 Instrumentos: Hernández Sampieri (como se citó en Nizama, 2018), nos dice: “que en el enfoque cuantitativo se usa la recolección de datos para probar la hipótesis en base a la medición numérica y análisis estadístico” (p. 80).

El instrumento que se utilizó para la recolección y anotación de datos a obtener, fue el cuestionario, que estuvo constituido por ítems guiado a indicadores de cada variable que se indica:

En cuanto a la V1: “función pública”, se realizó la preparación con un instrumento de medición constituido por tres dimensiones de 15 ítems.

Por otro lado, la V2: “corrupción de funcionarios”, se elaboró con un instrumento de medición que tuvo tres dimensiones de 14 ítems.

Ficha técnica de instrumento 1:

Nombre: función pública

Autor: Walter Marcial Martin Guimaray

Dimensiones: acorde a la variable, se mencionó a la eficiencia en la función pública, desempeño en la función pública y ética profesional en la función pública.

Baremos: los valores de representatividad que se consideró fue: de 0 nunca, 1 casi nunca, 2 a veces, 3 casi siempre y 4 siempre.

Ficha técnica de instrumento 2:

Nombre: corrupción de funcionarios

Autor: Walter Marcial Martin Guimaray

Dimensiones: de acuerdo al variable número dos, estuvieron el patrocinio ilegal de intereses particulares, tráfico de influencias y cohecho.

Baremos: es la escala de valores que se utilizó para medir el porcentaje de 0 nunca, 1 casi nunca, 2 a veces, 3 casi siempre y 4 siempre.

3.4.3 Validez y confiabilidad

La validez de los instrumentos que se aplicó, fue corroborada por tres profesionales, a quienes se les denominó juicio de expertos, los cuales certificaron con sus firmas el contenido de las preguntas del cuestionario, y así validaron para la investigación y como consecuencia para el análisis de resultados. Al mismo tiempo, para la confiabilidad se sometió a una prueba estadística de análisis de datos, para de esta manera, los instrumentos aplicados sean confiables en los resultados.

3.5. Procedimientos

Identificado la muestra, se ejecutó los instrumentos seleccionados, después se sometió la información obtenida a un proceso estadístico, y luego se elaboró la información en tablas, figuras y gráficos que ayudó al investigador a interpretar y analizar los datos, a su vez, ya teniendo los resultados se elaboró las conclusiones y recomendaciones.

También, para su aplicación de los cuestionarios, primero se hizo las coordinaciones pertinentes mediante una solicitud para la autorización y ejecución de los instrumentos en la municipalidad provincial de Huaraz.

3.6 Método de análisis de datos

El procesamiento de datos se realizó estadísticamente utilizando el excel, ayudado por el paquete estadístico software SPSS, versión 26.

3.7 Aspectos éticos

De acuerdo a la guía de elaboración del trabajo de investigación y tesis, se elaboró, desarrolló y culminó la investigación, con normas APA séptima edición; asimismo, se tuvo en consideración y se practicó el código de ética en investigación de la universidad César Vallejo; en efecto, se respetó la privacidad, la conducta, sus normas, principios, costumbres dentro de la municipalidad, dicho de otro modo, la finalidad fue no afectar la imagen personal e institucional.

La ética como indica Koepsell y Ruíz (2015), son: “los buenos hábitos de conducta y moral, a través de ella es la búsqueda de la buena vida, practicando las virtudes, dejando de lado los malos hábitos para encaminar nuestro comportamiento hacia el bien, con decisiones firmes y reflexión”. (p. 20)

Una de las cuestiones de la ética: “es la práctica diaria de la vida; la democracia no existe sin la ética, pero por el contrario si existe la ética sin democracia, en realidad es un sistema de creencias y escala de valores que uno cultiva” (Giusti, 1998, p. 1).

IV. RESULTADOS

Resultados descriptivos. Se logró procesar la data del cuestionario aplicado a 60 funcionarios y servidores públicos de la municipalidad provincial de Huaraz, mediante el software SPSS versión 26, asimismo, por el diseño y método de análisis empleado, descriptiva – correlacional se enlazó las dos variables (V1 y V2); donde se utilizó la correlación significativa (bilateral) de Pearson, entre la variable función pública y corrupción de funcionarios, además, se empezó desde los objetivos de la investigación hasta la contrastación de la hipótesis.

Sobre la variable: función pública. Es la primera variable que, de acuerdo a los indicadores y dimensiones se formuló 15 preguntas en el cuestionario, con escala de valores de: nunca; casi nunca; a veces; casi siempre; siempre y el nivel de evaluación que se utilizó fue: muy bajo; bajo; medio; alto; muy alto.

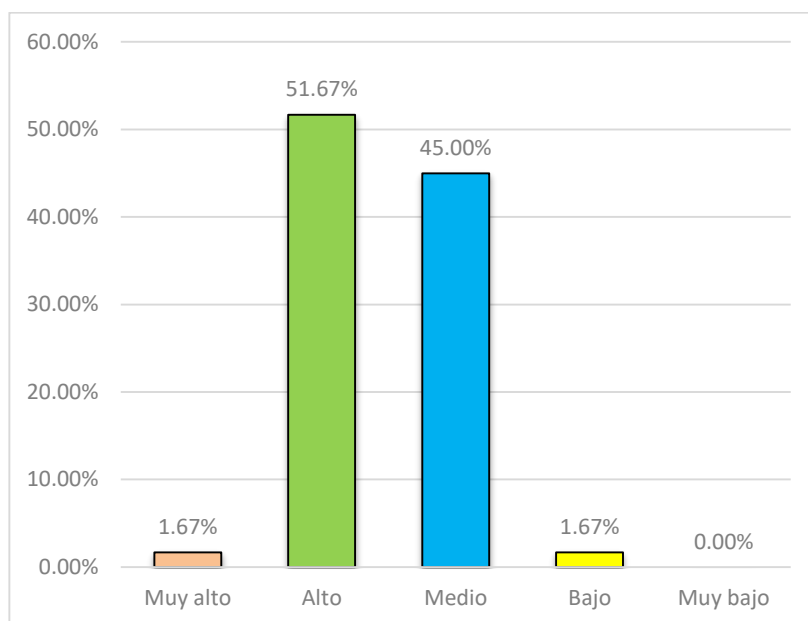
Tabla 1

Nivel de percepción de la función pública.

Nivel	Frecuencia	Porcentaje
Muy alto	1	1,67 %
Alto	31	51,67 %
Medio	27	45,00 %
Bajo	1	1,67 %
Muy bajo	0	0,00 %
Total	60	100,0 %

Figura 1

Baremo del nivel de función pública.



Interpretación. Según el baremo sobre la función pública, se percibe un nivel alto en su mayoría con un 51,67%; el 45% en el nivel medio, y con el mismo porcentaje del 1,67% se percibe en los niveles muy alto y bajo.

Sobre la variable: corrupción de funcionarios. Es la segunda variable que, de acuerdo a los indicadores y dimensiones, se formuló 14 preguntas en el cuestionario aplicado.

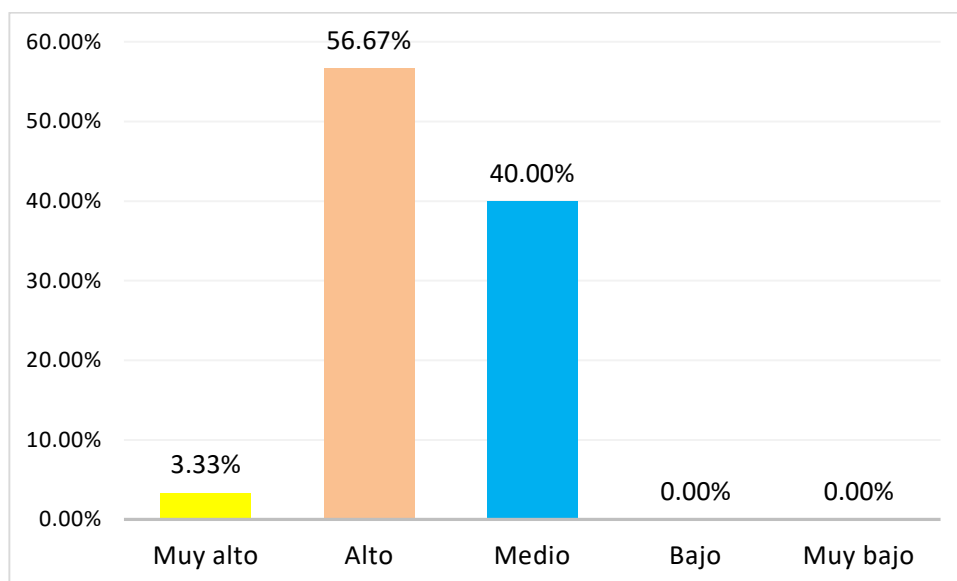
Tabla 2

Nivel de percepción de la corrupción de funcionarios.

Nivel	Frecuencia	Porcentaje
Muy alto	2	3,33 %
Alto	34	56,67 %
Medio	24	40,00 %
Bajo	0	0,00 %
Muy bajo	0	0,00 %
Total	60	100,0 %

Figura 2

Baremo del nivel de corrupción de funcionarios.



Interpretación. Según el baremo sobre la corrupción de los funcionarios, se percibe un nivel alto en su mayoría con un 56,67%; el 40% en el nivel medio, y un 3,33% en el nivel muy alto.

Contrastación de hipótesis

Normalidad

Hipótesis para la distribución:

H₀: distribución normal

H₁: no tiene una distribución normal

Significancia: 95%

Parámetro: en caso de que $p\text{-valor} < \alpha$, se rechaza H₀ y se acepta H₁.

Prueba estadística: Kolmogorov-Smirnov, para muestras mayores a 50.

Tabla 3*Prueba de normalidad*

	Kolmogorov-Smirnov		
	Estadístico	gl	Significancia
V1: Función pública	,082	60	,200
V2: Corrupción de funcionarios	,085	60	,200

Interpretación: de lo calculado en la tabla 3, de Kolmogorov-Smirnov, se observa los niveles de significancia obtenidos: $p = 0,200 > 0,05$; motivo por el cual se acepta la hipótesis nula, demostrando que la distribución de los datos, no es la normal.

Por lo tanto:

La H_0 . es aceptada

Y se emplea la correlación de Pearson.

Respecto al objetivo general: determinar la relación que existe entre la eficiencia, el desempeño y la ética profesional en el ejercicio de la función pública, con el delito de corrupción de funcionarios en los servidores y funcionarios públicos de la "municipalidad provincial de Huaraz".

Tabla 4*Correlación existente entre la función pública y corrupción de funcionarios.*

Correlaciones			
		Función pública	Corrupción de funcionarios
Función pública	Correlación de Pearson	1	,759**
	Sig. (bilateral)		,000
	N	60	60
Corrupción de funcionarios	Correlación de Pearson	,759**	
	Sig. (bilateral)	,000	1
	N	60	60

** La correlación es significativa (bilateral)

Interpretación: de acuerdo al resultado de la correlación de Pearson fue: ,759; habiéndose utilizado el 5% de error admisible, y dando como significancia el valor de ,000 por lo tanto, se acepta la hipótesis del investigador; afirmándose, la relación directa y significativa entre ambas variables.

Respecto al objetivo específico 1: determinar la relación que existe entre la eficiencia de la función pública y el delito de corrupción de funcionarios en los servidores y funcionarios públicos de la “municipalidad provincial de Huaraz”.

Tabla 5

Correlación existente entre eficiencia en la función pública y corrupción de funcionarios.

Correlaciones			
		Eficiencia en la función pública	Corrupción de funcionarios
Eficiencia en la función pública	Correlación de Pearson	1	,666**
	Sig. (bilateral)		,000
	N	60	60
Corrupción de funcionarios	Correlación de Pearson	,666**	
	Sig. (bilateral)	,000	1
	N	60	60

** La correlación es significativa (bilateral)

Interpretación: de acuerdo al resultado de la correlación de Pearson fue: ,666; habiéndose utilizado el 5% de error admisible y dando como significancia el valor de ,000 por lo tanto, se acepta la hipótesis del investigador; afirmándose, la relación directa y significativa entre la eficiencia en la función pública y la corrupción de funcionarios.

Respecto al objetivo específico 2: establecer la relación que existe del desempeño de la función pública y el delito de corrupción de funcionarios, en los servidores y funcionarios públicos de la “municipalidad provincial de Huaraz”.

Tabla 6

Correlación existente entre desempeño en la función pública y corrupción de funcionarios.

Correlaciones			
		Desempeño en la función pública	Corrupción de funcionarios
Desempeño en la función pública	Correlación de Pearson	1	,671**
	Sig. (bilateral)		,000
	N	60	60
Corrupción de funcionarios	Correlación de Pearson	,671**	
	Sig. (bilateral)	,000	1
	N	60	60

** La correlación es significativa (bilateral)

Interpretación: de acuerdo a la correlación de Pearson fue: ,671; habiéndose utilizado el 5% de error admisible, y dando como significancia el valor de ,000 por lo tanto, se acepta la hipótesis del investigador; afirmándose, la relación directa y significativa entre el desempeño en la función pública y la corrupción de funcionarios.

Respecto al objetivo específico 3: señalar qué relación existe de la ética profesional en el ejercicio de la función pública, con los delitos de patrocinio ilegal de intereses particulares, tráfico de influencias, cohecho, en los servidores y funcionarios públicos de la “municipalidad provincial de Huaraz”.

Tabla 7

Correlación existente entre ética profesional en la función pública y corrupción de funcionarios.

		Correlaciones	
		Ética profesional en la función pública	Corrupción de funcionarios
Ética profesional en la función pública	Correlación de Pearson	1	,385**
	Sig. (bilateral)		,002
	N	60	60
Corrupción de funcionarios	Correlación de Pearson	,385**	
	Sig. (bilateral)	,002	1
	N	60	60

** La correlación es significativa (bilateral)

Interpretación: de acuerdo al resultado de la correlación de Pearson fue: ,385; habiéndose utilizado el 5% de error admisible, y dando como significancia el valor de ,002 por lo tanto, se acepta la hipótesis del investigador; afirmándose, la relación directa y significativa entre la ética profesional en la función pública y la corrupción de funcionarios.

Tabla 8

Contrastación de la hipótesis general.

-
- | | |
|---|--|
| 1 | <p>H₁: existe una relación significativa entre el ejercicio de la función pública, mediante la eficiencia, desempeño y ética profesional, frente al delito de corrupción de funcionarios en los servidores y funcionarios de la “municipalidad provincial de Huaraz”.</p> <p>H₀: no existe una relación significativa entre el ejercicio de la función pública, mediante la eficiencia, desempeño y ética profesional, frente al delito de corrupción de funcionarios en los servidores y funcionarios de la “municipalidad provincial de Huaraz”.</p> |
|---|--|
-
- | | |
|---|------------------------------|
| 2 | Significancia $\alpha = 5\%$ |
|---|------------------------------|
-
- | | |
|---|---|
| 3 | Estadístico de prueba: Correlación de Pearson |
|---|---|
-
- | | |
|---|---|
| 4 | <p>Rho de Spearman = 0,759** <i>Significancia = 0,000</i></p> <p>Con un error de 0% se afirma la relación directa y significativa de la función pública y la corrupción de funcionarios.</p> |
|---|---|
-
- | | |
|---|---|
| 5 | <p><i>Toma de decisiones:</i></p> <p>Existe una relación significativa entre el ejercicio de la función pública, mediante la eficiencia, desempeño y ética profesional, frente al delito de corrupción de funcionarios en los servidores y funcionarios de la “municipalidad provincial de Huaraz”.</p> |
|---|---|
-

Interpretación: según los 60 servidores y funcionarios públicos de la Municipalidad de Huaraz, se estima con el 95% de acierto, la relación directa y significativa de la función pública y corrupción de funcionarios, en dicho lugar.

V. DISCUSIÓN

En esta parte, se realizó la confrontación y el contraste de los hallazgos y resultados logrados de la investigación, en paralelo con otras investigaciones ya desarrolladas, a su vez, se buscó la respuesta al problema general relacionado entre la función pública y la corrupción de funcionarios, donde se pudo demostrar la hipótesis de la investigación planteada.

Al respecto, según el nivel de percepción de la función pública, de la tabla 1; de los resultados ya obtenidos de la presente investigación, se observó que, de acuerdo a las preguntas contestadas entre alto y medio, un 51.67 % y 45% de la población de la muestra, se relaciona con la eficiencia, desempeño y ética profesional de la función pública, frente al delito de corrupción de funcionarios públicos de la municipalidad provincial del Huaraz, mientras tanto, un reducido grupo de participantes del cuestionario demostró un nivel muy alto de 1.67% y un nivel bajo de 1.67% de servidores y funcionarios públicos, que no se relacionan con la corrupción.

En efecto, sobre la variable corrupción de funcionarios, el nivel de percepción en relación a la primera variable función pública, de los hallazgos con resultados obtenidos, fue de nivel alto (56.67%) y medio (40%), contrastado a un nivel muy alto nivel de 3.33%; entonces, de los datos que se obtuvo de la segunda variable corrupción de funcionarios, se afirma según la hipótesis de la investigación que existe una significativa relación entre el desempeño de la función pública y el delito de corrupción de funcionarios en los servidores y funcionarios de la municipalidad provincial de Huaraz.

Con respecto a la contrastación de hipótesis tabla 3: de lo calculado en la tabla 3, de Kolmogorov - Smirnov, se observó los niveles de significancia obtenidos: $p = 0,200 > 0,05$; motivo por el cual se aceptó la hipótesis nula, demostrando que la distribución de los datos, no es la normal. En tal sentido, la H_0 . es aceptada y se empleó la correlación de Pearson, lo que significa que del cuestionario aplicado a 60 servidores y funcionarios públicos, un 95% tuvo acierto con relación directa entre la variable uno y la variable dos, significancia de resultado que el funcionario público dentro de sus funciones ha omitido o ha realizado en algún momento actos indebidos dentro de sus funciones, configurándose así actos de corrupción.

En cuanto al objetivo general, de la tabla 4, se presentó la correlación que existe entre función pública y corrupción de funcionarios, ambos en correlación de Pearson que fue: ,759 habiéndose utilizado el 5% de error admisible y dando como significancia el valor de ,000 no obstante, estando dentro del margen fue aceptada la hipótesis de la investigación, afirmándose la relación directa y significativa de ambas variables, en tal sentido, del cuestionario aplicado, se apreció en las respuestas que, el funcionario ocupa el cargo sin concurso público de méritos, ni perfil profesional, trayendo consigo retraso, escasa eficiencia y eficacia en la gestión, consecuentemente, las obras públicas en la ciudad de Huaraz, se encuentran inconclusas desde hace dos años atrás.

De acuerdo al primer objetivo específico tabla 5: entre la eficiencia en la función pública y la corrupción de funcionarios, en correlación de Pearson fue: ,666; habiéndose utilizado el 5% de error admisible, dando como significancia el valor de ,000 confirmando aceptada la hipótesis de la investigación, entre la eficiencia en la función pública y la corrupción dentro de la municipalidad provincial de Huaraz, en efecto, de la hipótesis se desprende las respuestas obtenidas del cuestionario, en cuanto al delito de patrocino ilegal de intereses particulares, tipificado en el artículo 385 del código penal, con respuestas de los encuestados que siempre, el servidor o funcionario público valiéndose como tal, patrocina, gestiona o intercede en la decisiones de la administración pública de otro servidor o funcionario público, para intereses de particulares.

Con relación al segundo objetivo específico de la tabla 6, el resultado de correlación de Pearson arrojó: ,671; con error admisible del 5%, y dando como significancia el valor de ,000 por tanto, la hipótesis fue aceptada por el investigador, afirmando una relación directa y significativa con el desempeño de la función pública y el delito de corrupción de funcionarios, mediante tráfico de influencias; con respecto al resultado de la tabla 6, en relación a los indicadores y dimensiones de las preguntas, un gran número de encuestados coincidieron en sus respuestas de que, el funcionario que desempeña el cargo no tiene experiencia en las funciones encomendadas al inicio de su relación laboral en la municipalidad, y que muchas veces la remuneración que percibe no refleja producción, por el contrario, se ven inmersos en delitos de tráfico de influencias.

Con referencia al tercer objetivo de la tabla 7, fue: señalar qué relación existe entre la ética de la función pública en el ejercicio de sus funciones, con los delitos de patrocinio ilegal, tráfico de influencias y cohecho, de los resultados confiables sometidos al software SPSS, se desprende la interpretación que, la correlación de Pearson fue: ,385 habiéndose utilizado el 5% de error admisible, y dando como significancia el valor de ,002; por lo tanto, se aceptó la hipótesis del investigador, afirmándose la relación directa y significativa entre la ética profesional en la función pública y la corrupción de funcionarios; por consiguiente, los resultados obtenidos de los encuestados en función a las preguntas formuladas, las respuestas arrojaron un nivel alto, de la escasa práctica de principios éticos y valores dentro de la administración pública de la municipalidad provincial de Huaraz.

Evidentemente, el problema planteado junto con los objetivos trazados y la hipótesis, han tenido una relación directa en cuanto a las variables uno y dos de la investigación, por tanto la contrastación de la hipótesis general; **H₁**: existe una relación significativa entre el ejercicio de la función pública, mediante la eficiencia, desempeño y ética profesional frente al delito de corrupción de funcionarios en los servidores y funcionarios de la municipalidad provincial de Huaraz; y **H₀**: No existe una relación significativa entre el ejercicio de la función pública, mediante la eficiencia, desempeño y ética profesional frente al delito de corrupción de funcionarios en los servidores y funcionarios de la municipalidad provincial de Huaraz.

Entonces, a la segunda contrastación de la hipótesis con significancia $\alpha = 5\%$, con prueba estadística de correlación de Pearson y Rho de Spearman = $0,759^{**}$ y significancia = $0,000$ de error de 0% ; se afirmó, una relación directa y significativa entre la función pública y corrupción de funcionarios. En efecto, el porcentaje de acierto se estimó en un 95% de relación; interpretando se afirmó que, para que exista el delito de corrupción de funcionarios, necesariamente tiene que existir el desempeño de la función pública.

Así mismo, de los resultados encontrados se deduce que la corrupción cada vez más se enquistada en nuestra sociedad, llegando hasta el punto de que esto, ya puede ser un problema endémico en nuestro país; según Polo (2020), "el

propósito de la administración pública es servir al Estado, así como los servidores públicos, están al servicio del Estado, cuya función se relaciona en administrar los bienes y los servicios que la Nación lo confiere” (p. 2).

Por otra parte, el procedimiento de análisis de datos, descriptivo - correlacional de la investigación, ayudó a conocer como el ejercicio de la función pública en las municipalidades se relacionan con la corrupción de funcionarios públicos, donde refleja un alto (51.67%) y medio (45%) nivel de corrupción en la función pública del estado.

En ese sentido, la contrastación y comparación que existe entre una variable sobre la otra, se formuló el problema general: ¿de qué manera la eficiencia, desempeño y ética de la función pública se relaciona con el delito de corrupción de funcionarios, en los servidores y funcionarios públicos del Estado de la municipalidad provincial de Huaraz?; tal pregunta, nos llevó a plantear los objetivos que en los resultados resaltó para la interpretación, de acuerdo a la data del cuestionario aplicado.

En este contexto, la primera variable con respecto a la segunda variable, tuvo una estrecha relación, lo que afirma, que la corrupción dentro de función pública muchas veces se ve manipulada por el funcionario o servidor público, y así quedando impune los delitos cometidos dentro de la institución pública, como se menciona en las teorías de la investigación, del caso “petroaudios” que el imputado Rómulo León Alegría después de tres años de cárcel, recobro su libertad por exceso de carcelería, y la pena que se pedía de siete años no se llegó a concretar por el delito de corrupción de funcionarios, dentro de ello, el soborno en perjuicio de la función pública. Y Alberto Quimper por límite de edad, tampoco fue juzgado.

Igualmente, Llontop (2021), en su tesis como objetivo general mencionó: proponer medios alternativos que efectivicen el control interno, para disminuir los delitos de corrupción en las adquisiciones y contrataciones con el Estado en la municipalidad provincial de Chiclayo; tesis que se asemeja, con relación a lo que se investigó, por tener cuyo título: “efectividad de la función pública en la municipalidad provincial de Huaraz frente al delito de corrupción de funcionarios, 2021”, a su vez, con el objetivo general que es: determinar la relación que existe

entre el desempeño, eficiencia y ética de la función pública y el delito de corrupción de funcionarios de la municipalidad provincial de Huaraz; en efecto, de ambos objetivos del cuestionario aplicado, se extrae resultados de alto índice de corrupción en el desempeño de la función pública.

De modo similar, Gutierrez (2021), investigó y llegó a resultados de niveles muy alto, alto y regular de corrupción, con respecto a la percepción de encuestados, donde arrojó, un 93.8%, 48.75 %, 20%, y 18.75% respectivamente, de acuerdo a la encuesta aplicada según sus indicadores, a su vez, las dimensiones de las dos variables de la investigación, contrastado a los resultados obtenidos de la investigación, ambos tienen relevancia significativa en el ejercicio de la administración pública relacionado a la corrupción.

Sin embargo, de la tesis de Barreto (2022), también su objetivo general, estuvo relacionado en; establecer la relación que existe de la prueba contable, con el delito de peculado doloso de la judicatura del departamento de Ancash, donde utilizó una metodología similar a la investigación, pero que, según la data que se aplica al software del SPSS, las dos variables se denominan variable uno y dos, ambos, teniendo relación en la investigación que presentó Barreto Gutiérrez, solo que, sus variables denominados independiente y dependiente, no se consigna en una investigación de diseño y método de análisis descriptivo - correlacional, para la aplicación estadística.

Ante lo analizado, según Heredia (2021), también utilizó el mismo enfoque cuantitativo en su tesis, con diseño correlacional – no experimental, lo que indica que su investigación también se basó en la relación de la variable uno con la variable dos, donde afirmó la existencia de una correlación significativa entre principio de igualdad y responsabilidad restringida, aplicando el Rho de Spearman, se aceptó la hipótesis uno de la investigación, comparado con la hipótesis que se planteó en la investigación, tienen la misma similitud y concordancia en el planteamiento, tanto en el problema, objetivo e hipótesis de la investigación.

Según las teorías y enfoques conceptuales de la investigación, muchos autores coincidieron al indicar que en la realidad actual, los funcionarios y servidores públicos, han perdido los valores éticos, como también la moral, la justicia, la

responsabilidad y el respeto en la función pública, por ello, existe la corrupción de funcionarios públicos, con los delitos de patrocinio ilegal de intereses particulares, tráfico de influencias y cohecho. Para combatir, mucho depende de la educación, con práctica constante de valores éticos desde el nivel inicial en la sociedad.

En concordancia, con otras tesis confrontada de la investigación, relacionado a la corrupción de funcionarios, el delito de cohecho (soborno), es el más común dentro de la administración pública, recayendo hasta en altos funcionarios, magistrados, Fiscales, Árbitros, Peritos, Policías y otros funcionarios, que, aceptan o solicitan donativos, promesas a cambio de realizar u omitir sus propias funciones dentro de la función pública del Estado.

No obstante, después de haber ya realizado la apreciación de los resultados del cuestionario aplicado, se narra una autocrítica de los medios empleados de la aplicación del cuestionario, si bien es cierto, no solo se aplicó 60 cuestionarios, al contrario se entregó 80 cuestionarios, pero solo respondieron 60; los motivos fueron, el desinterés en responder el cuestionario de la investigación de algunos funcionarios y servidores públicos de la municipalidad provincial de Huaraz, esto debido a que no se coordinó con anterioridad la ejecución de los instrumentos, y que además, no se sensibilizó a los jefes y coordinadores de áreas de trabajo; por ello, la autocrítica; igualmente, al inicio de la investigación no se buscó ayuda técnica en la elaboración del proyecto, trayendo consigo observaciones al concluir el proyecto, sin embargo, se subsanó, con la ayuda externa de expertos y el asesor de la universidad.

En síntesis, también hubo debilidades en la elaboración del trabajo de investigación; en primer orden, las debilidades que hubo, fue desde la elaboración del instrumento, hasta su aplicación del cuestionario, donde algunas preguntas estaban elaboradas de contestación cerrada, pero la ayuda de los profesionales mediante juicios de expertos para su validez del instrumento, fue fundamental, donde se corrigió pregunta por pregunta y se validó para su aplicación.

Por otro lado, en cuanto a la aplicación del cuestionario, en primer momento más del cincuenta por ciento tomaron con mucho interés la aplicación del cuestionario, con contestación muy acertada, pero como siempre, hubo obstáculos en algunos funcionarios y servidores públicos de la municipalidad provincial de Huaraz que no

respondieron en el momento oportuno, con la excusa de no tener tiempo y estar con recarga laboral, trayendo consigo, retraso en el avance de la investigación.

Además, al revisar los cuestionarios aplicados de forma presencial, se pudo evidenciar la falta de sinceramiento e interés en las respuestas, pregunta por pregunta; a su vez, si hubo una gran fortaleza con apoyo constante de parte del jefe de personal y de algunos jefes de área, para seguir aplicando el cuestionario a otros funcionarios, que sí tuvieron la voluntad de contestar acertadamente el cuestionario; por lo tanto, se recolectó una información confiable para su interpretación, y de esta manera, contrastar la hipótesis planteada de la investigación.

Finalmente, como señala Polo (2020), la finalidad primordial de la “función pública”, es el ejercicio, la gestión, que el funcionario público realiza dentro de una institución pública del Estado; sin embargo, muchas veces el ciudadano cuando llega al poder y se convierte en funcionario, mira a los demás por debajo, obteniendo privilegios desmesurados contrarios a la ley, para ello solo se menciona un pasaje del ex alcalde de la ciudad de Huaraz que, ejerciendo el cargo, quiso pasar la barrera de seguridad que puso el efectivo policial de tránsito en la plaza de armas, aduciendo que era alcalde y quería dejar su vehículo al lado de la municipalidad, el suceso ocurrido en pleno izamiento del pabellón nacional, en ese sentido, el poder es la causa principal de la corrupción en nuestro país. Pasan los años, y se deja de practicar los valores éticos, con funcionarios que no respetan los principios de imparcialidad equidad e igualdad ante los demás.

VI. CONCLUSIONES

Primera: se determinó, que la efectividad de la función pública, está relacionado con el ejercicio de la administración y gestión; a su vez, en la investigación según los resultados, se aceptó la hipótesis de la investigación, donde las variables tuvieron estrecha relación, tanto: función pública y corrupción de funcionarios; asimismo, se demostró mediante la tabla 4, de correlación de Pearson que fue: ,759 con margen de error admisible del 5%, dando como significancia el valor de ,000; por lo tanto, de acuerdo a los 29 ítems formulados en el cuestionario con las dimensiones consideradas de ambas variables, estos, tuvieron relación significativa dentro de la función pública; la eficiencia, desempeño y la ética, sí se relacionaron directamente con la corrupción, donde el patrocinio ilegal, tráfico de influencias y cohecho, son los delitos más típicos dentro del código penal ligados a la corrupción.

Segunda: se determinó, que la eficiencia en la función pública, no es satisfactorio para los intereses de la población y la sociedad, ya que de acuerdo a la aplicación del cuestionario, existe una escasa eficacia en la atención con calidad en los tiempos establecidos de forma rápida y oportuna, lo que significa que, la correlación entre la eficiencia de la función pública, se relacione con la corrupción; así mismo, como consecuencia, las conductas de los funcionarios o servidores públicos, es buscar influir en otro funcionario a favor de intereses particulares; correlaciones existentes según la tabla 5, de los resultados obtenidos mediante Pearson.

Tercera: se estableció, que existe una relación bilateral entre ambas variables; por lo tanto, de los resultados obtenidos de la tabla 6; el desempeño laboral de las funciones asignadas a los servidores y funcionarios públicos, es fundamental para la ejecución del presupuesto anual asignado en la entidad, lo que indica, que el retraso en la ejecución, refleja incumplimiento de metas establecidas de gasto, y como consecuencia, el nombramiento de funcionarios sin la experiencia y perfil profesional, es producto de la corrupción, por tanto, también hubo una relación según Pearson que fue de: ,671; habiéndose utilizado el 5% de error admisible y como significancia el valor de ,000; afirmándose la relación directa y significativa entre el desempeño en la función pública y la corrupción de funcionarios.

Cuarta: también, se identificó la relación significativa que existe entre la ética profesional de la función pública y la corrupción de funcionarios públicos, según la tabla 7; los resultados del cuestionario aplicado de la correlación de Pearson, indicaron correlación existente de significancia entre ambas dimensiones, por ello, el análisis de datos de los resultados de la investigación, concuerda con las respuestas del cuestionario aplicado, donde los valores éticos, la transparencia, honestidad pública, no existe, y el índice de soborno o cohecho es alto. Por lo expuesto, las normas, principios y valores que rigen en una organización estatal, en la mayoría de las veces los funcionarios y servidores públicos no respetan, involucrándose de esta manera en actos de corrupción, que hace daño a la economía y la sociedad del país.

VII. RECOMENDACIONES

Primera: respecto al procedimiento de análisis de datos que se utilizó: descriptivo-correlacional, se recomienda a futuros investigadores; solo que, para su recolección de datos y aplicación del cuestionario de forma presencial, no es la adecuada, por lo tanto, se debe buscar un mecanismo de aplicación digital y obligatoria, donde el encuestado, responda en sus horas libres de trabajo, con el tiempo y sinceramiento necesario; la implementación y el cumplimiento para futuras investigaciones depende de la universidad.

Segunda: para la validación de los instrumentos mediante juicio de expertos; dificulta el avance de la investigación, en tal sentido, se recomienda proporcionar un listado de profesionales idóneos al investigador, para su validez y aplicación confiable y oportuna.

Tercera: a los investigadores, conforme se explora el problema de la investigación, aparecen nuevos hallazgos, por ello, no es suficiente considerar lo mínimo que sugiere plantear el problema y objetivos en una investigación, se recomienda considerar lo suficiente o el máximo que permite una investigación.

Cuarta: a los burgomaestres provinciales y distritales de los municipios del país; es preocupante como el índice de corrupción avanza, en efecto, la implementación de talleres de orientación y consejería en la práctica constante de valores éticos dentro de una organización, sería clave para disminuir la corrupción.

REFERENCIAS

- Alain, Lawo, & Sukam. (2018). The concept of corruption in Adjá-Adjá and other stories by Maximiliano Nkogo Esono and The colonel has no one to write to him by Gabriel García Márquez. *Dialnet Magazine*, pp. 99-119.
- Alvarez Risco, A. (2020). Justificación de la Investigación. *Revista Universidad de Lima*, pp. 1-3.
- Andújar Castillo, F. (2019). Controlar sin reformar: la corrupción de los virreyes de indias en el siglo XVII. *Revista memoria y civilización Universidad Almería*, pp. 317-342.
- Aragon Castillo, J. (2018). Requerimiento, Estudio de mercado y Corrupción en la contratación pública de bienes. *Teis de maestro Universidad San Martín de Porras*, pp. 1-247.
- Arenas Hernández, S. L. y Alzate Pérez, V. D. (2019). Políticas públicas como tecnologías de gubernamentalidad: una propuesta investigativa a partir del estudio de la lucha anticorrupción. *opera*, 25, 55-74. doi: <https://doi.org/10.18601/16578651.n25.04>
- Artaza Varela, O. (2016). La utilidad del concepto de corrupción de cara a la delimitación de la conducta típica en el delito de cohecho. *Revista Política criminal*.
- Barreto Gutierrez, N. P. (2022). Identificación relacional entre la prueba pericial contable y el delito de peculado doloso en el Distrito Judicial de Ancash-2021. *Tesis para obtener el grado académico de Maestra en Derecho Penal y Procesal Penal*, 49.
- Bustamante Del Castillo, W., Becerra Huanaco, W., & Samaniego Monzón, M. (2018). Corrupción. *YachaQ Revista De Derecho*, (9), 187-199. <https://doi.org/10.51343/yq.vi9.725/>
- Camacho Beltrán, E., & García, F. (2021). Cuando la corrupción es cultural: explorando los conceptos morales, institucionales y basados en reglas de la corrupción. *Boletín mexicano de derecho comparado*, vol.52.
- Camargos de Oliveira, J., & Goncalves da Cruz, M. (2021). ¿Corrupción en la educación superior pública? Estudio de las Ifes de Minas Gerais. *Revista RAP* 55(6), pp. 1295- 1311.
- Chahuara Ñaupá, J. (2019). Delitos de corrupción en la administración pública y la actuación de la Fiscalía Provincial Especializada en delitos de corrupción

- de Ucayali, 2017. *Tesis de maestro Universidad Nacional Hemilio Valdizán*, pp. 1-121.
- Chanjan Documet, R. (s.f.). El correcto funcionamiento de la administración pública: fundamento de incriminación de los delitos vinculados a la corrupción pública. *Revista Derecho y Criminología N° 104*, pp. 121-150.
- Chanjan Documet, R., Torres Pachas, D. & Gonzales Cieza, M. (2020). Claves para reconocer los principales delitos de corrupción. Lima: Instituto de Democracia y Derechos Humanos de la Pontificia Universidad Católica del Perú.
- Chaparro, H., Espinosa, A., & Páez, D. (2021). Percepción de eficacia en el control de la corrupción y su relación con el clima socioemocional y la identidad nacional en el Perú: Un estudio experimental. *Revista de Psicología Vol. 39. PUCP*, pp. 777-804.
- Contraloría General de la República (CGR,2020)
- Corte Suprema de Justicia (2005, 22 de mayo). R.N. N° 1091-2004-Lima
- Corte Suprema Justicia de la República (2015, 13 de noviembre). Casación N° 374-2015
- Díaz Albertini, J. (1 de mayo de 2019). Poder significa nunca tener que pedir perdón: las sombras de corrupción alrededor de varios expresidentes. *El Comercio*, p. 23. Recuperado de <https://bit.ly/2vUTi7Z>
- Escobar, V., Vanessa, P., Suárez, M., Edison, N., Cornejo, A., & Sebastián, J. (2020). Las Contrataciones en el estado de excepción y los actos de corrupción en el sector público en el Ecuador. *Revista digital de Ciencia Tecnología e Innovación, Vol.7*, pp. 1341-1355.
- Espín Andrade, R. A., & Vanti, A. A. (2005). Administración lógica: un estudio de caso en una empresa de comercio exterior. *Revista Base (Adminstracao e Contabilidade) da UNISINOS*, pp. 69-77.
- Fortún, M. (2019). Administración pública. *Revista Ecocomipedia*.
- Fuenzalida Cisterna, I. (2021). Los delitos de corrupción de funcionarios y su influencia en los principios que regulan la gestión pública en la región Tacna (2017-2018). *Tesis de maestro Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann*, pp. 1-370.
- Garavito Conislla, P. (2018). Influencia de la corrupción en los procesos de contratación y selección del Estado. *Tesis Doctoral Universidad Nacional Federico Villareal*, pp. 1-103.

- García Jurado, R. (2021). ¿Qué es la corrupción? *Política y Cultura* N° 55, pp. 179-183.
- Gilli, J. J. (2014). La corrupción: análisis de un concepto complejo. *Revista de Instituciones, Ideas y Mercados* N° 61, pp. 39-63.
- Giusti, M. (1998). Ética y democracia. *Conferencia Nacional sobre Desarrollo Social PUCP*.
- González Lara, J., & Sánchez Carrera, E. (2019). Corrupción para los ricos y los pobres en México: ¿Quién la soporta aún más? *Revista el Trimestre Económico*, pp. 1033-1055.
- González Rodríguez, D. (2017). Corrupción en Colombia: ¿qué se puede hacer desde la educación? *Uni-pluri/versidad*, Vol. 17, pp. 55-61.
- Guerrero Orozco, O. (1997). *Principios de administración pública*. México: Editorial: programa apc.
- Gutierrez Palomares, R. G. (2021). Corrupción de funcionarios en la Municipalidad de Santa María y su relación con los servicios básicos de la población, 2020. *Tesis para obtener el grado académico de Maestro en Gestión Pública*, 43.
- Heredia Silva, G. R. (2021). El principio de igualdad y la responsabilidad restringida por edad, Código Penal Peruano, año 2020. *Tesis para obtener el grado académico de maestro en Derecho Penal y Procesal Penal*, 53.
- Hernández, R. (2004). *Metodología de la investigación: Las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta*. Celaya, México.
- Hernández, R., Fernández, C., y Baptista, P., (2014), *Metodología de la investigación*, México D.F., México: McGraw-Hill/Interamericana Editores. S. A. de C.V.
- <https://ms-my.facebook.com/visioninformativahuarazoficial/videos/visi%C3%B3n-informativa/540157957897383/>
- Índice de percepción de la corrupción por país 2021. Publicado por Statista Research Department (2022)
- Jositsch, D., & Cordoba, A. (2020). The criminal fight against corruption. pp. 35-65.
- Kajsiu, B. (2018). Un análisis discursivo posestructuralista de la corrupción. *Analecta Política*, 8(14), 131-158.

- Koepsell, D., & Ruiz de Chavez, M. (2015). *Research Ethics Scientific Integrity* (First edition ed.). Mexico.
- Lastra Barrios, R., & Montaña Sanchez, S. (2021). Corrupción: delito o condición humana. *Gestión y estrategia N° 61 Universidad Guanajuato y Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo*, pp. 63-78.
- Lizardo Galva, R. (2018). Gobierno electrónico y percepción sobre la corrupción. Un estudio comparativo sobre su relación en los países de Latinoamérica. *Tesis Doctoral, Universidad Complutense de Madrid*, pp.1 - 412.
- Llontop Samillán, M. (2021). Tesis para obtener el grado académico de Doctor en Gestión Pública y Gobernabilidad. *Alternativas que efectivizan el control Interno y reducción de la corrupción en las Adquisiciones del Estado en la Municipalidad Provincial de Chiclayo*, 41.
- Maya Amador, J. A. (2021). El derecho disciplinario como herramienta para la lucha contra la. *Revista Advocatus N° 36*, pp. 47-74.
- Meza Zorrilla, C. (2019). Análisis de los factores de la corrupción de funcionarios en Municipalidad distrital de Puente Piedra, Lima, Perú, 2018. *Tesis doctoral Universidad César Vallejo*, pp. 1-149.
- Nizama Valladolid, M. (2018). Aplicación del modelo cuantitativo en la elaboración de proyecto de tesis en las facultades de derecho de Lima: 2010-2013. *Revista Vox Juris (36)*, pp. 77-91.
- Page, O. (2018). Corrupción institucional. *Revista: Veritas N° 41 Pontificia Universidad Católica de Chile*, pp- 9-19.
- Palazón Pagán, M. (2019). La peligrosa conexión entre corrupción y delincuencia organizada. *Revista alegatos N° 101 Diario la Crónica*, pp. 117-138.
- Pérez, J., & Ibañez de Castillo, N. (2021). Sesgos cognitivos y desempeño laboral: aspectos racionales y no racionales. *Revista ingeniería industrial*, pp. 1-19.
- Polo Santillán, M. (2020). Corrupción de la función pública, ética cívica y democracia. *Trayectorias Humanas Trascontinentales*, (7). <https://doi.org/10.25965/trahs.2520>
- Pont Vidal, J. (2018). Fight corruption or political change? The political-judicial construction against the Partido dos Trabalhadores in Brazil. *Federal University of Pará, Belém Brazil*, vol. 17, p. 135-160.
- Quiroga, H. (2018). El Estado faccioso en la Argentina. Corrupción de principios, corrupción de las instituciones. *Revista Iberoamericana de Filosofía Política, Humanidades y Relaciones Internacionales*, pp. 233-257.

- Ripalda Yáñez, J. (2019). El gobierno electrónico como estrategia para lograr eficiencia en la gestión pública. *Revista Dilemas Contemporáneos: educación, política y valores* N° 48, pp. 1-16.
- Roa Colman, G. R., Martínez, C., & Acosta, J. (2017). La Ética Profesional. *Revista por Anton P. Baron*, pp. 1-11.
- Rowland, M. (1998). Contemporary view of corruption. Magazine The hour of transparency in Latin America, pp. 31-42.
- Sala Penal Especial Corte Superior Justicia Lima (2013, 15 de diciembre). Expediente N° 08-2001-SPE/CSJL
- Salinas Siccha, R. (1999). Delitos contra la administración pública: La teoría de infracción de deber en la jurisprudencia peruana. *Revista jurídica*, pp. 1-20.
- Sanclemente-Arciniegas, J. (2020). Corrupción, orden público y regulación económica en Colombia. *Revista Jurídicas*, 17(1), 105-124. DOI: 10.17151/jurid.2020.17.1.6
- Shack, N., Pérez, J. & Portugal, L., (2021). Incidencia de la corrupción y la conducta funcional en el Perú 2020. Documento de Política en Control Gubernamental. Contraloría General de la República. Lima, Perú.
- Silva Urcia , J. (2019). La responsabilidad pública funcional y delitos de corrupción de la Dirección Regional de Salud Tumbes - 2018. *Tesis Doctoral Universidad César Vallejo*, pp. 1-126.
- Sumano Rodríguez, J. A. (2020). Prevención del delito en la frontera norte a través de la administración pública deliberativa. *Revista Gestión y Política Pública*, pp. 67-96.
- Thaman, S. (2018). Powers of the Judicial Police in the fight against corruption in the United States. *Doctrine*, p. 69-81.
- Tribunal Constitucional (2012, 03 de mayo). Sentencia STC-00017-2011-PI/TC
- Trujillo Llanos , J. (2019). La eficacia de la prisión preventiva en los delitos de corrupción. *Tesis para optar el grado maestro Universidad Nacional Federico Villareal*, pp. 1- 110.
- Ugaz Sánchez, J. (2018). Gran corrupción y Derechos Humanos. *Tesis de maestro Pontificia Universidad Católica del Perú*, pp. 1-152.
- Uribe Gomez, J. (2021). Can data science help fight corruption in public procurement? Magazine science technology society -Trilogy Vol. 13, pp. 7-11.

Yon Ruesta, R. (2001). Tráfico de influencias un análisis al contenido del tipo penal. *Revista Themis* 45, pp. 229-242.

ANEXOS

¿Cuáles son las causas en relación a la eficiencia y desempeño de la función pública para que los servidores y funcionarios de la municipalidad provincial de Huaraz incurran en el delito de corrupción?	Establecer la relación que existe del desempeño de la función pública y el delito de corrupción de funcionarios, en los servidores y funcionarios públicos de la municipalidad provincial de Huaraz.	Existe una relación significativa entre la eficiencia, desempeño de la función pública y la corrupción de funcionarios públicos de la municipalidad provincial de Huaraz.	Patrocinio ilegal de intereses particulares	Beneficio Conveniencia Ganancia	Encuesta Cuestionario	0= nunca 1= casi nunca 2= a veces 3= casi siempre 4= siempre		Muy bajo
			Tráfico de influencias	Beneficio Conveniencia Ganancia	Encuesta Cuestionario	0= nunca 1= casi nunca 2= a veces 3= casi siempre 4= siempre		Bajo
¿Cuál es la relación que existe entre la ética profesional, en el ejercicio de la función pública de los servidores y funcionarios de la municipalidad provincial de Huaraz y la corrupción?	Señalar qué relación existe de la ética profesional en el ejercicio de la función pública con el delito de corrupción de funcionarios públicos de la municipalidad provincial de Huaraz.	Existe una relación significativa entre los aspectos éticos en el ejercicio de la función pública, frente a la comisión de delito de patrocinio ilegal de intereses particulares, tráfico de influencias y cohecho.	Cohecho	Beneficio Conveniencia Ganancia	Encuesta Cuestionario	0= nunca 1= casi nunca 2= a veces 3= casi siempre 4= siempre		Muy alto
Diseño de investigación:		Población y Muestra:	Técnicas e instrumentos:		Método de análisis de datos:			
Enfoque: cuantitativo. Tipo: básico. Método: deductivo. Diseño: no experimental		Población: 200 servidores y funcionarios públicos Muestra: 60 población encuestada.	Técnicas: técnica de la encuesta al grupo de interés seleccionado. Instrumentos: es el cuestionario constituido por ítems.		Descriptiva - correlacional Inferencial: es inferencial porque se utiliza la estadística.			

Anexo 2. Matriz de operacionalización de variables

Variables de estudio	Definición conceptual	Definición operacional	Dimensión	Indicadores	Escala de medición
Función pública	<p>Función pública, nos indica: Guerrero (1997), “es la actividad encaminada a lograr metas objetivos, su función lo ejerce el funcionario público cuya finalidad principal es satisfacer las necesidades de la población e interés común” (p. 27).</p> <p>Polo (2020), la finalidad primordial de la “función pública”, es el ejercicio, la gestión, que el funcionario público realiza dentro de una institución pública del Estado; sin embargo, muchas veces el ciudadano cuando llega al poder y se convierte en funcionario, mira a los demás por debajo, obteniendo privilegios desmesurados contrarios a la ley.</p>	<p>Fortún (2019), “es la administración mediante una planificación, dirección, organización y control, estrechamente relacionado con el poder político y el pueblo; sus elementos que lo integran son las instituciones públicas y funcionarios” (p. 1).</p> <p>Ripalda (2019), menciona: “la función pública es la perfecta y eficiente administración de los recursos del Estado, con el propósito de cubrir las carencias y necesidades de la población, para el desarrollo sostenible del país” (p.3).</p>	Eficiencia en la función pública	Ejecución Logro Tiempo	0= nunca 1= casi nunca 2= a veces 3= casi siempre 4= siempre
			Desempeño en la función pública	Capacidad Cumplimiento meta Objetivo	0= nunca 1= casi nunca 2= a veces 3= casi siempre 4= siempre
			Ética profesional en la función pública	Justicia Responsabilidad Honestidad	0= nunca 1= casi nunca 2= a veces 3= casi siempre 4= siempre
Corrupción de funcionarios	<p>Corrupción, Rowland (1998), señala: es una conducta antijurídica que el funcionario público realiza para desviar fondos económicos de Estado en favor de otra persona a cambio de una retribución; también la corrupción se puede manifestar con la influencia ilícita, ilegítima e ilegal en beneficio de otro. (p. 3)</p> <p>Por su parte Artaza (2016), define a la corrupción como una conducta activa o pasiva de una persona que destina sus recursos económicos hacia el funcionario público, a cambio de recibir una retribución o cargo.</p>	<p>La corrupción según Gilli (2014), es definida como el uso indebido de recursos y de cargo que el funcionario público aprovecha para beneficio individual o de particulares, con fines de lucro económico, incluso la mala praxis de la administración de los recursos del Estado, conlleva a que los pobres no tengan acceso a una vida digna. (p. 41)</p> <p>Gonzáles (2017), indica que, las causas y consecuencias de la corrupción se debe a: “la ineficiencia, déficit de mecanismos de control, discrecionalidad y los monopolios del Estado” (p.58).</p>	Patrocinio ilegal de intereses particulares	Beneficio Conveniencia Ganancia	0= nunca 1= casi nunca 2= a veces 3= casi siempre 4= siempre
			Tráfico influencias	Beneficio Conveniencia Ganancia	0= nunca 1= casi nunca 2= a veces 3= casi siempre 4= siempre
			Cohecho	Beneficio Conveniencia Ganancia	0= nunca 1= casi nunca 2= a veces 3= casi siempre 4= siempre

Anexo 3. Instrumento/s de recolección de datos

V1: FUNCIÓN PÚBLICA

FUNCIÓN PÚBLICA	SIEMPRE	CASI SIEMPRE	A VECES	CASI NUNCA	NUNCA
Eficiencia en la función pública					
¿Cree usted que el servidor público ocupa el cargo por meritocracia?					
¿Considera usted que el sistema de la función pública soluciona los procesos administrativos de forma rápida y oportuna?					
¿Conoce usted si en este último año, todavía existe documentos pendientes por resolver?					
¿Cree usted que los funcionarios y servidores públicos cumplen su función o actividad de acuerdo al perfil profesional?					
¿Para usted existe eficacia en la gestión por parte de los funcionarios públicos de la municipalidad provincial de Huaraz?					
Desempeño en la función pública					
¿Crees que el funcionario público cumple sus funciones de acuerdo a remuneración que percibe?					
¿Crees que el funcionario público cumple la compra de bienes y servicios de acuerdo a la ley de contrataciones del Estado?					
¿Cree usted que la asignación del presupuesto anual es ejecutada oportunamente?					
¿Cree usted que los recursos económicos asignados en su entidad, están ejecutadas de acuerdo a sus metas establecidas?					
¿Cree usted que el funcionario público que desempeña un cargo dentro de la municipalidad provincial de Huaraz tiene experiencia en la función asignada?					
Ética profesional en la función pública					

¿Cree usted que la falta de valores éticos es un factor que contribuye a la corrupción?					
¿Cree usted que el funcionario o servidor público practica los valores éticos dentro de su actividad laboral?					
¿Dentro de la función pública, en este último año fue víctima de acto indebido de su cargo?					
¿Usted ha tenido alguna sanción administrativa por incumplimiento de sus funciones?					
¿En la municipalidad provincial de Huaraz los funcionarios y servidores públicos practican las normas de convivencia dentro de la institución?					

V2: CORRUPCIÓN DE FUNCIONARIOS

CORRUPCIÓN DE FUNCIONARIOS	SIEMPRE	CASI SIEMPRE	A VECES	CASI NUNCA	NUNCA
Patrocinio ilegal de intereses particulares					
¿Cree usted que el funcionario actúa con equidad e imparcialidad en la administración pública?					
¿El poder que ejerce el funcionario es la causa principal de la corrupción?					
¿Cree usted que el funcionario o servidor público que exige a otro funcionario para favorecer intereses particulares lo realiza por algún interés?					
¿Para usted está bien que el funcionario público que valiéndose de su calidad como tal, puede tener acceso e influir en las decisiones de otro funcionario?					
Tráfico de influencias					
¿Usted ha tenido un ofrecimiento o promesa de alguna persona a cambio de interceder en caso administrativo?					

¿Cree usted que la desigualdad económica y social es un factor que contribuye a la corrupción?					
¿Durante los últimos doce meses, has sido testigo o percibió algún caso de tráfico de influencia?					
¿Cree usted que la impunidad es la principal causa de la corrupción en la actualidad?					
¿Si usted percibe un acto de corrupción dentro de su actividad laboral, estaría dispuesto a denunciarlo?					
Cohecho					
¿Alguna vez algún funcionario público le solicitó donativo a cambio de cumplir o incumplir sus funciones propias de su cargo o empleo?					
¿Colaboraría usted en la lucha para disminuir la corrupción en la municipalidad provincial de Huaraz?					
¿Considera usted que la comunidad percibe a la corrupción como parte de la misma sociedad?					
¿Para usted el alto índice de corrupción es la principal causa de pobreza y la falta de desarrollo de los pueblos?					
¿Cree usted que los castigos que imparte el Poder Judicial, a los autores del delito de cohecho (soborno) está en relación proporcional al daño causado?					

Anexo 4. Certificado de validez



ESCUELA DE POSTGRADO

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA FUNCIÓN PÚBLICA EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAZ

N°	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
DIMENSIÓN 1: eficiencia en la función pública								
1	¿Cree usted que el servidor público ocupa el cargo por meritocracia?	✓		✓		✓		
2	¿Considera usted que el sistema de la función pública soluciona los procesos administrativos de forma rápida y oportuna?	✓		✓		✓		
3	¿Conoce usted si en este último año, todavía existe documentos pendientes por resolver?	✓		✓		✓		
4	¿Cree usted que los funcionarios y servidores públicos cumplen su función o actividad de acuerdo al perfil profesional?	✓		✓		✓		
5	¿Para usted existe eficacia en la gestión por parte de los funcionarios públicos de la municipalidad provincial de Huaraz?	✓		✓		✓		
DIMENSIÓN 2: desempeño en la función pública								
6	¿Crees que el funcionario público cumple sus funciones de acuerdo a remuneración que percibe?	✓		✓		✓		
7	¿Crees que el funcionario público cumple la compra de bienes y servicios de acuerdo a la ley de contrataciones del Estado?	✓		✓		✓		
8	¿Cree usted que la asignación del presupuesto anual es ejecutada oportunamente?	✓		✓		✓		
9	¿Cree usted que los recursos económicos asignados en su entidad, están ejecutados de acuerdo a sus metas establecidas?	✓		✓		✓		
10	¿Cree usted que el funcionario público que desempeña un cargo dentro de la municipalidad provincial de Huaraz tiene experiencia en la función asignada?	✓		✓		✓		
DIMENSIÓN 3: ética profesional en la función pública								
11	¿Cree usted que la falta de valores éticos es un factor que contribuye a la corrupción?	✓		✓		✓		
12	¿Cree usted que el funcionario o servidor público practica los valores éticos dentro de su actividad laboral?	✓		✓		✓		
13	¿Dentro de la función pública, en este último año fue víctima de acto indebido de su cargo?	✓		✓		✓		
14	¿Usted ha tenido alguna sanción administrativa por incumplimiento de sus funciones?	✓		✓		✓		
15	¿En la municipalidad provincial de Huaraz los funcionarios y servidores públicos practican las normas de convivencia dentro de la institución?	✓		✓		✓		

Observaciones (precisar si hay suficiencia):

Opinión de aplicabilidad: Aplicable Aplicable después de corregir [] No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador: ANTEQUERA AYALA FELICISIMO

Especialidad del validador: MAESTRO EN DERECHO CON MENCIÓN ENCIENCIAS PENALES

DNI: 31614392

26 de 05 del 2022


FELCISIMO ANTEQUERA AYALA
 ABOGADO
 C.A.A. N° 1124
 Firma del Experto Informante.

¹Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.
²Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo
³Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión



ESCUELA DE POSTGRADO

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE CORRUPCIÓN DE FUNCIONARIOS EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAZ

Nº	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
DIMENSIÓN 1: patrocinio ilegal de intereses particulares								
1	¿Cree usted que el funcionario actúa con equidad e imparcialidad en la administración pública?	✓		✓		✓		
2	¿El poder que ejerce el funcionario es la causa principal de la corrupción?	✓		✓		✓		
3	¿Cree usted que el funcionario o servidor público que exige a otro funcionario para favorecer intereses particulares lo realiza por algún interés?	✓		✓		✓		
4	¿Para usted está bien que el funcionario público que valiéndose de su calidad como tal, puede tener acceso e influir en las decisiones de otro funcionario?	✓		✓		✓		
DIMENSIÓN 2: tráfico de influencias								
5	¿Usted ha tenido un ofrecimiento o promesa de alguna persona a cambio de interceder en caso administrativo?	✓		✓		✓		
6	¿Cree usted que la desigualdad económica y social es un factor que contribuye a la corrupción?	✓		✓		✓		
7	¿Durante los últimos doce meses, has sido testigo o percibió algún caso de tráfico de influencia?	✓		✓		✓		
8	¿Cree usted que la impunidad es la principal causa de la corrupción en la actualidad?	✓		✓		✓		
9	¿Si usted percibe un acto de corrupción dentro de su actividad laboral, estaría dispuesto a denunciarlo?	✓		✓		✓		
DIMENSIÓN 3: cohecho								
10	¿Alguna vez algún funcionario público le solicitó donativo a cambio de cumplir o incumplir sus funciones propias de su cargo o empleo?	✓		✓		✓		
11	¿Colaboraría usted en la lucha para disminuir la corrupción en la municipalidad provincial de Huaraz?	✓		✓		✓		
12	¿Considera usted que la comunidad percibe a la corrupción como parte de la misma sociedad?	✓		✓		✓		
13	¿Para usted el alto índice de corrupción es la principal causa de pobreza y la falta de desarrollo de los pueblos?	✓		✓		✓		
14	¿Cree usted que los castigos que imparte el Poder Judicial, a los autores del delito de cohecho, (soborno), está en relación proporcional al daño causado?	✓		✓		✓		

Observaciones (precisar si hay suficiencia):

Opinión de aplicabilidad: Aplicable Aplicable después de corregir [] No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador: ANTEQUERA AYALA FELICISIMO

DNI: 31614392

Especialidad del validador: MAESTRO CON MENCIÓN EN CIENCIAS PENALES

¹Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

26...de...05...del 20...22

Firma del Experto Informante

FELICISIMO ANTEQUERA AYALA
ABOGADO
CAA. N° 1124

Resultado

GRADUADO	GRADO O TÍTULO	INSTITUCIÓN
ANTEQUERA AYALA, FELICISIMO DNI 31614392	LICENCIADO EN EDUCACION ESPECIALIDAD MATEMATICA Y COMPUTACION Fecha de diploma: 14/05/2009 Modalidad de estudios: -	UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUÍZ GALLO PERU
ANTEQUERA AYALA, FELICISIMO DNI 31614392	ABOGADO Fecha de diploma: 19/12/1996 Modalidad de estudios: -	UNIVERSIDAD NACIONAL SANTIAGO ANTÚNEZ DE MAYOLO PERU
ANTEQUERA AYALA, FELICISIMO DNI 31614392	BACHILLER EN EDUCACION Fecha de diploma: 22/10/2007 Modalidad de estudios: - Fecha matrícula: Sin información (***) Fecha egreso: Sin información (***)	UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUÍZ GALLO PERU
ANTEQUERA AYALA, FELICISIMO DNI 31614392	BACHILLER EN DERECHO Fecha de diploma: 27/07/1995 Modalidad de estudios: - Fecha matrícula: Sin información (***) Fecha egreso: Sin información (***)	UNIVERSIDAD NACIONAL SANTIAGO ANTÚNEZ DE MAYOLO PERU
ANTEQUERA AYALA, FELICISIMO DNI 31614392	MAESTRO EN DERECHO CON MENCIÓN EN CIENCIAS PENALES Fecha de diploma: 06/03/09 Modalidad de estudios: PRESENCIAL Fecha matrícula: Sin información (***)	UNIVERSIDAD NACIONAL SANTIAGO ANTÚNEZ DE MAYOLO PERU



ESCUELA DE POSTGRADO

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA FUNCIÓN PÚBLICA EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAZ

Nº	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
DIMENSIÓN 1: eficiencia en la función pública								
1	¿Cree usted que el servidor público ocupa el cargo por meritocracia?	✓		✓		✓		
2	¿Considera usted que el sistema de la función pública soluciona los procesos administrativos de forma rápida y oportuna?	✓		✓		✓		
3	¿Conoce usted si en este último año, todavía existe documentos pendientes por resolver?	✓		✓		✓		
4	¿Cree usted que los funcionarios y servidores públicos cumplen su función o actividad de acuerdo al perfil profesional?	✓		✓		✓		
5	¿Para usted existe eficacia en la gestión por parte de los funcionarios públicos de la municipalidad provincial de Huaraz?	✓		✓		✓		
DIMENSIÓN 2: desempeño en la función pública								
6	¿Crees que el funcionario público cumple sus funciones de acuerdo a remuneración que percibe?	✓		✓		✓		
7	¿Crees que el funcionario público cumple la compra de bienes y servicios de acuerdo a la ley de contrataciones del Estado?	✓		✓		✓		
8	¿Cree usted que la asignación del presupuesto anual es ejecutada oportunamente?	✓		✓		✓		
9	¿Cree usted que los recursos económicos asignados en su entidad, están ejecutados de acuerdo a sus metas establecidas?	✓		✓		✓		
10	¿Cree usted que el funcionario público que desempeña un cargo dentro de la municipalidad provincial de Huaraz tiene experiencia en la función asignada?	✓		✓		✓		
DIMENSIÓN 3: ética profesional en la función pública								
11	¿Cree usted que la falta de valores éticos es un factor que contribuye a la corrupción?	✓	No	✓	No	✓	No	
12	¿Cree usted que el funcionario o servidor público practica los valores éticos dentro de su actividad laboral?	✓		✓		✓		
13	¿Dentro de la función pública, en este último año fue víctima de acto indebido de su cargo?	✓		✓		✓		
14	¿Usted ha tenido alguna sanción administrativa por incumplimiento de sus funciones?	✓		✓		✓		
15	¿En la municipalidad provincial de Huaraz los funcionarios y servidores públicos practican las normas de convivencia dentro de la institución?	✓		✓		✓		

Observaciones (precisar si hay suficiencia): _____

Opinión de aplicabilidad: Aplicable Aplicable después de corregir [] No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador. NAUIMO CACERES CARLOS MARCELO

DNI: 42779156

Especialidad del validador: MAESTRO EN CIENCIAS REINALES

26.de...05...del 20..22

 Dr. Carlos Marcelo Nauimo Caceres
 ABOGADO
 C.A.A. 3198

Firma del Experto Informante.

¹Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.
²Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo
³Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión



ESCUELA DE POSTGRADO

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE CORRUPCIÓN DE FUNCIONARIOS EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAZ

Nº	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
	DIMENSIÓN 1: patrocinio ilegal de intereses particulares							
1	¿Cree usted que el funcionario actúa con equidad e imparcialidad en la administración pública?	✓		✓		✓		
2	¿El poder que ejerce el funcionario es la causa principal de la corrupción?	✓		✓		✓		
3	¿Cree usted que el funcionario o servidor público que exige a otro funcionario para favorecer intereses particulares lo realiza por algún interés?	✓		✓		✓		
4	¿Para usted está bien que el funcionario público que valiéndose de su calidad como tal, puede tener acceso e influir en las decisiones de otro funcionario?	✓		✓		✓		
	DIMENSIÓN 2: tráfico de influencias	Si	No	Si	No	Si	No	
5	¿Usted ha tenido un ofrecimiento o promesa de alguna persona a cambio de interceder en caso administrativo?	✓		✓		✓		
6	¿Cree usted que la desigualdad económica y social es un factor que contribuye a la corrupción?	✓		✓		✓		
7	¿Durante los últimos doce meses, has sido testigo o percibió algún caso de tráfico de influencia?	✓		✓		✓		
8	¿Cree usted que la impunidad es la principal causa de la corrupción en la actualidad?	✓		✓		✓		
9	¿Si usted percibe un acto de corrupción dentro de su actividad laboral, estaría dispuesto a denunciarlo?	✓		✓		✓		
	DIMENSIÓN 3: cohecho	Si	No	Si	No	Si	No	
10	¿Alguna vez algún funcionario público le solicitó donativo a cambio de cumplir o incumplir sus funciones propias de su cargo o empleo?	✓		✓		✓		
11	¿Colaboraría usted en la lucha para disminuir la corrupción en la municipalidad provincial de Huaraz?	✓		✓		✓		
12	¿Considera usted que la comunidad percibe a la corrupción como parte de la misma sociedad?	✓		✓		✓		
13	¿Para usted el alto índice de corrupción es la principal causa de pobreza y la falta de desarrollo de los pueblos?	✓		✓		✓		
14	¿Cree usted que los castigos que imparte el Poder Judicial, a los autores del delito de cohecho, (soborno), está en relación proporcional al daño causado?	✓		✓		✓		

Observaciones (precisar si hay suficiencia):

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable** **Aplicable después de corregir** **No aplicable**

Apellidos y nombres del juez validador: **MAESTRO EN CIENCIAS PENALES**

DNI: **42779156**

Especialidad del validador: **MAESTRO EN CIENCIAS PENALES**

¹Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

26 de 05 del 2022

W. Carlos Cáceres Maximiliano Cáceres
 42779156
 2118
 Firma del Experto Informante

Resultado

GRADUADO	GRADO O TÍTULO	INSTITUCIÓN
MAUTINO CACERES, CARLOS MARCELO DNI 42779156	BACHILLER EN DERECHO Fecha de diploma: 03/08/2009 Modalidad de estudios: - Fecha matrícula: Sin información (***) Fecha egreso: Sin información (***)	UNIVERSIDAD SAN PEDRO <i>PERU</i>
MAUTINO CACERES, CARLOS MARCELO DNI 42779156	ABOGADO Fecha de diploma: 09/12/2009 Modalidad de estudios: -	UNIVERSIDAD SAN PEDRO <i>PERU</i>
MAUTINO CÁ CERES, CARLOS MARCELO DNI 42779156	MAESTRO EN DERECHO CON MENCIÓN EN CIENCIAS PENALES Fecha de diploma: 28/01/20 Modalidad de estudios: PRESENCIAL Fecha matrícula: 05/06/2013 Fecha egreso: 10/06/2015	UNIVERSIDAD NACIONAL SANTIAGO ANTÚNEZ DE MAYOLO <i>PERU</i>



ESCUELA DE POSTGRADO

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA FUNCIÓN PÚBLICA EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAZ

N°	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
	DIMENSIÓN 1: eficiencia en la función pública							
1	¿Cree usted que el servidor público ocupa el cargo por meritocracia?	✓		✓		✓		
2	¿Considera usted que el sistema de la función pública soluciona los procesos administrativos de forma rápida y oportuna?	✓		✓		✓		
3	¿Conoce usted si en este último año, todavía existe documentos pendientes por resolver?	✓		✓		✓		
4	¿Cree usted que los funcionarios y servidores públicos cumplen su función o actividad de acuerdo al perfil profesional?	✓		✓		✓		
5	¿Para usted existe eficacia en la gestión por parte de los funcionarios públicos de la municipalidad provincial de Huaraz?	✓		✓		✓		
	DIMENSIÓN 2: desempeño en la función pública	Si	No	Si	No	Si	No	
6	¿Crees que el funcionario público cumple sus funciones de acuerdo a remuneración que percibe?	✓		✓		✓		
7	¿Crees que el funcionario público cumple la compra de bienes y servicios de acuerdo a la ley de contrataciones del Estado?	✓		✓		✓		
8	¿Cree usted que la asignación del presupuesto anual es ejecutada oportunamente?	✓		✓		✓		
9	¿Cree usted que los recursos económicos asignados en su entidad, están ejecutadas de acuerdo a sus metas establecidas?	✓		✓		✓		
10	¿Cree usted que el funcionario público que desempeña un cargo dentro de la municipalidad provincial de Huaraz tiene experiencia en la función asignada?	✓		✓		✓		
	DIMENSIÓN 3: ética profesional en la función pública	Si	No	Si	No	Si	No	
11	¿Cree usted que la falta de valores éticos es un factor que contribuye a la corrupción?	✓		✓		✓		
12	¿Cree usted que el funcionario o servidor público practica los valores éticos dentro de su actividad laboral?	✓		✓		✓		
13	¿Dentro de la función pública, en este último año fue víctima de acto indebido de su cargo?	✓		✓		✓		
14	¿Usted ha tenido alguna sanción administrativa por incumplimiento de sus funciones?	✓		✓		✓		
15	¿En la municipalidad provincial de Huaraz los funcionarios y servidores públicos practican las normas de convivencia dentro de la institución?	✓		✓		✓		

Observaciones (precisar si hay suficiencia): _____

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable [x]** **Aplicable después de corregir []** **No aplicable []**

Apellidos y nombres del juez validador: Figueroa Asencios Ceferno Adrián

DNI: 31652966

Especialidad del validador: Maestro en Gestión Pública

26 de mayo del 2022

¹**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

Firma del Experto Informante.

31652966



ESCUELA DE POSTGRADO

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE CORRUPCIÓN DE FUNCIONARIOS EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAZ

N°	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
DIMENSIÓN 1: patrocinio ilegal de intereses particulares								
1	¿Cree usted que el funcionario actúa con equidad e imparcialidad en la administración pública?	✓		✓		✓		
2	¿El poder que ejerce el funcionario es la causa principal de la corrupción?	✓		✓		✓		
3	¿Cree usted que el funcionario o servidor público que exige a otro funcionario para favorecer intereses particulares lo realiza por algún interés?	✓		✓		✓		
4	¿Para usted está bien que el funcionario público que valiéndose de su calidad como tal, puede tener acceso e influir en las decisiones de otro funcionario?	✓		✓		✓		
DIMENSIÓN 2: tráfico de influencias								
5	¿Usted ha tenido un ofrecimiento o promesa de alguna persona a cambio de interceder en caso administrativo?	✓		✓		✓		
6	¿Cree usted que la desigualdad económica y social es un factor que contribuye a la corrupción?	✓		✓		✓		
7	¿Durante los últimos doce meses, has sido testigo o percibió algún caso de tráfico de influencia?	✓		✓		✓		
8	¿Cree usted que la impunidad es la principal causa de la corrupción en la actualidad?	✓		✓		✓		
9	¿Si usted percibe un acto de corrupción dentro de su actividad laboral, estaría dispuesto a denunciarlo?	✓		✓		✓		
DIMENSIÓN 3: cohecho								
10	¿Alguna vez algún funcionario público le solicitó donativo a cambio de cumplir o incumplir sus funciones propias de su cargo o empleo?	✓		✓		✓		
11	¿Colaboraría usted en la lucha para disminuir la corrupción en la municipalidad provincial de Huaraz?	✓		✓		✓		
12	¿Considera usted que la comunidad percibe a la corrupción como parte de la misma sociedad?	✓		✓		✓		
13	¿Para usted el alto índice de corrupción es la principal causa de pobreza y la falta de desarrollo de los pueblos?	✓		✓		✓		
14	¿Cree usted que los castigos que imparte el Poder Judicial, a los autores del delito de cohecho, (soborno), está en relación proporcional al daño causado?	✓		✓		✓		

Observaciones (precisar si hay suficiencia):

Opinión de aplicabilidad: Aplicable Aplicable después de corregir No aplicable

Apellidos y nombres del juez validador: Figueras Asencios Celerino Adrián

DNI: 31652966

Especialidad del validador: Maestro en Gestión Pública

¹Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

26...de...25...del 20...22


Firma del Experto Informante
31652966

Ingrese el código de la imagen

 **BUSCAR** **IMPRIMIR** **LIMPIAR**

(**) Si existe alguna observación en tu nombre o DNI [haz clic aquí](#).

Resultado

GRADUADO	GRADO O TÍTULO	INSTITUCIÓN
FIGUEROA ASENCIOS, CEFERINO ADRIAN DNI 31652966	BACHILLER EN EDUCACION Fecha de diploma: 22/10/2007 Modalidad de estudios: - Fecha matrícula: Sin información (***) Fecha egreso: Sin información (***)	UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUÍZ GALLO <i>PERU</i>
FIGUEROA ASENCIOS, CEFERINO ADRIAN DNI 31652966	MAESTRO EN GESTIÓN PÚBLICA Fecha de diploma: 07/12/17 Modalidad de estudios: PRESENCIAL Fecha matrícula: 07/05/2015 Fecha egreso: 25/07/2017	UNIVERSIDAD PRIVADA CÉSAR VALLEJO <i>PERU</i>

Anexo 5. Permiso de autorización de la organización para publicar su identidad



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

AUTORIZACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN PARA PUBLICAR SU IDENTIDAD EN LOS RESULTADOS DE LAS INVESTIGACIONES

Datos Generales

Nombre de la Organización:	RUC: 2017 22 68 430
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAZ	
Nombre del Titular o Representante:	
Nombres y Apellidos	DNI:
FLOR DE MARIA PADILLA ROMERO	41 08 39 23

Consentimiento:

De conformidad con lo establecido en el artículo 7º, literal "f" del Código de Ética en Investigación de la Universidad César Vallejo (*), autorizo [], no autorizo [] publicar LA IDENTIDAD DE LA ORGANIZACIÓN, en la cual se lleva a cabo la investigación:

Nombre del Trabajo de Investigación	
EFECTIVIDAD DE LA FUNCIÓN PÚBLICA EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAZ FRENTE AL DELITO DE CORRUPCIÓN DE FUNCIONARIOS, 2021	
Nombre del Programa Académico:	
DE MAESTRIA EN DERECHO PENAL Y PROCESAL PENAL	
Autor: Nombres y Apellidos	DNI:
WALTER MARCIAL MARTIN GUIMARAY	320 41 0 45

En caso de autorizarse, soy consciente que la investigación será alojada en el Repositorio Institucional de la UCV, la misma que será de acceso abierto para los usuarios y podrá ser referenciada en futuras investigaciones, dejando en claro que los derechos de propiedad intelectual corresponden exclusivamente al autor (a) del estudio.

Lugar y Fecha: HUARAZ, 02 SEPTIEMBRE 2022

Firma: 

Lic. Flor de María Padilla Romero
Sub Gerente de Recursos Humanos
(Representante de la Institución)

(*) Código de Ética en Investigación de la Universidad César Vallejo-Artículo 7º, literal " f " Para difundir o publicar los resultados de un trabajo de investigación es necesario mantener bajo anonimato el nombre de la institución donde se llevó a cabo el estudio, salvo el caso en que haya un acuerdo formal con el gerente o director de la organización, para que se difunda la identidad de la institución. Por ello, tanto en los proyectos de investigación como en los informes o tesis, no se deberá incluir la denominación de la organización, pero sí será necesario describir sus características.



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

ESCUELA DE POSGRADO

MAESTRÍA EN DERECHO PENAL Y PROCESAL PENAL

Declaratoria de Autenticidad del Asesor

Yo, VILLANUEVA DE LA CRUZ MANUEL BENIGNO, docente de la ESCUELA DE POSGRADO MAESTRÍA EN DERECHO PENAL Y PROCESAL PENAL de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - LIMA NORTE, asesor de Tesis titulada: "EFECTIVIDAD DE LA FUNCIÓN PÚBLICA EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAZ FRENTE AL DELITO DE CORRUPCIÓN DE FUNCIONARIOS, 2021", cuyo autor es MARTIN GUIMARAY WALTER MARCIAL, constato que la investigación cumple con el índice de similitud establecido, y verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin, el cual ha sido realizado sin filtros, ni exclusiones.

He revisado dicho reporte y concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la Tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

En tal sentido, asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

LIMA, 10 de Agosto del 2022

Apellidos y Nombres del Asesor:	Firma
VILLANUEVA DE LA CRUZ MANUEL BENIGNO DNI: 40284159 ORCID 0000-0003-4797-653X	Firmado digitalmente por: MVILLABEN01 el 11-08- 2022 13:00:58

Código documento Trilce: TRI - 0406906